

# FEDERACION CHILENA DE TIRO CON ARCO FDN



## NORMAS FECHTA FDN. TEMPORADA 2025 v3.0



# Índice

<b>Introducción .....</b>	<b>6</b>
<b>Primera Parte.....</b>	<b>7</b>
Reglas de Organización y de Participación en eventos de carácter Regional, Postal, Ranking Nacional, Internacional, Outdoor (Target, 3D, Juegos de Campo) e Indoor. ....	7
<b>1. Reglas para la Organización de eventos de carácter Regional, Postal o de Ranking Nacional. ..</b>	<b>8</b>
1.1 Postulación a eventos.....	8
1.2 Proceso de formalización técnico/administrativas. ....	9
1.3 Convocatoria. ....	10
1.4 Inscripción en plataforma y cambios en registros de inscripción. ....	11
1.5 Organización de eventos regionales, postales y nacionales. ....	12
1.6 Organización y gestión de resultados. ....	14
1.7 Armado de espacio físico de competencia (de campo). ....	16
1.8 Área de funcionamiento del evento.....	17
1.9. Evaluación de eventos Fechta FDN.....	18
1.10. Formatos de eventos Fechta FDN.....	18
A) Eventos Target Outdoor.....	18
B) Eventos Target Outdoor Paralímpicos.....	19
C) Eventos Target Indoor .....	19
D) Eventos 3D .....	19
E) Eventos Field .....	19
<b>2. Reglas para la participación en eventos de carácter Regional, Postal y Ranking Nacional. ....</b>	<b>20</b>
2.1 Definición de evento de carácter regional.....	20
2.2 Objetivo. ....	20
2.3 Participación de eventos regionales. ....	20
2.4 Categorías.....	22
2.4.1 Categorías Oficiales en eventos de carácter regional.....	22
2.4.2 Categorías de Desarrollo Deportivo en eventos de carácter regional.....	22
2.4.3 Modalidades según la categoría de Desarrollo Deportivo en eventos de carácter regional. ....	23
2.5 Participación en eventos escolar/universitario. ....	23
2.6 Objetivo. ....	23
2.7 Participación en eventos Ranking de Outdoor de carácter nacional: .....	23
2.8 Reglas generales para la participación en eventos nacionales Outdoor. ....	24
2.9 Reglas generales para la participación en eventos nacionales indoor. ....	25
2.10 Reglas generales para la participación en eventos nacionales 3D/Field.....	27
<b>3. Reglas para la participación en eventos Internacionales modalidades Outdoor, Indoor, Field y 3D.....</b>	<b>28</b>
3.1 Para asistencia y participación en eventos internacionales Outdoor.....	28
3.2 Para asistencia y participación en eventos de internacionales Indoor.....	31
3.3 Para asistencia y participación en eventos internacionales 3D y Field.....	33
<b>4. Del uso de Uniforme Nacional. ....</b>	<b>34</b>

<b>Segunda Parte</b> .....	<b>36</b>
Del Ranking Nacional y los Campeones Nacionales.....	36
De los Récords Nacionales.....	36
Pases Técnicos (Autofinanciados) a Eventos Internacionales.....	36
De la Preselección Nacional.....	36
Clasificación Funcional de los Deportistas Paralímpicos.....	36
<b>5. Sistemas de Ranking Nacional</b> .....	<b>37</b>
5.1 Ranking Nacional Outdoor.....	37
5.1.1 Cálculo del puntaje de ranking final por evento:.....	37
5.1.2 Cálculos para establecer los puntajes de rendimiento en el sistema de ranking nacional. (Ranking Final de Evento).....	37
5.1.3 Rondas clasificatorias.....	39
5.1.4 Rondas eliminatorias y finales.....	39
5.2 Ranking Nacional Indoor.....	39
5.2.1 Cálculo del puntaje de ranking final por evento.....	39
5.2.2 Sistema de puntuación y ranking nacional modalidad indoor.....	40
5.3 Ranking Nacional 3D y Field.....	40
5.3.1 Cálculo del puntaje de Ranking final por evento.....	40
5.3.2 Sistema de puntuación y ranking nacional modalidad 3D/Field.....	41
5.3.3 Ronda de eliminatorias y finales.....	41
<b>6. Del Campeón Nacional</b> .....	<b>42</b>
6.1 Campeón Nacional Target Outdoor.....	42
6.2 Campeón Nacional Target Indoor.....	43
6.2.1 Consideraciones.....	44
6.3 Campeones Nacionales 3D/Field.....	44
6.3.1 Consideraciones.....	44
<b>7. Récords Nacionales</b> .....	<b>45</b>
7.1 Solicitud de Récord Nacional.....	45
<b>8. De los Pases Técnicos</b> .....	<b>46</b>
8.1 Normas para solicitud de Pases Técnicos (autofinanciado).....	46
<b>9. Reglas generales para el ingreso y permanencia a la Pre-Selección Nacional 2025/2026</b> .....	<b>48</b>
9.1 Criterios para continuidad y nuevo ingreso a preselección nacional Open, sub categorías, 50+ y Paralímpico en modalidad Target Outdoor.....	48
9.2 Marca mínima de continuidad o nuevo ingreso.....	50
9.2.1 Marcas mínimas de continuidad o nuevo ingreso categorías Open.....	51
9.2.2 Marcas mínimas de continuidad o nuevo ingreso categorías Paralímpicas.....	51
9.2.3 Marcas mínimas de continuidad o nuevo ingreso categorías Sub y 50+:.....	51
<b>10. Clasificación Funcional Deportistas Paralímpicos</b> .....	<b>52</b>
1.- Cuadro resumen procedimiento de Clasificación Funcional.....	57
2.- Tarjeta de Clasificación Funcional.....	58
A.- Internacional.....	58
B.- Nacional.....	58
<b>Tercera Parte</b> .....	<b>59</b>

De los Mega Eventos Deportivos y la participación en ellos.....	59
<b>11. Mega Eventos Deportivos.</b> .....	<b>60</b>
11.1 Definición. ....	60
11.2 Mega eventos de participación internacional directa. ....	60
11.2.1 Listado de Mega Eventos de participación directa. ....	60
11.3 Mega Eventos de Participación por Clasificación Internacional.....	60
11.3.1 Listado de Mega Eventos de participación por clasificación. ....	61
11.3.2 Formatos de acceso a cupos (CON/NPC) obtenidos para participación en mega eventos por clasificación internacional.....	61
<b>12. Condiciones para definición de Cupos de Participación Internacional Directa.</b> .....	<b>62</b>
12.1 Definición de cupos.....	62
12.2 Cumplimiento de marca mínima. ....	62
<b>13. Condiciones para Definición de Cupos País (CON/NPC).</b> .....	<b>63</b>
13.1 Definición. ....	63
13.2 Cumplimiento de marca mínima. ....	63
<b>Cuarta Parte</b> .....	<b>64</b>
<b>Anexos</b> .....	<b>64</b>
<b>ANEXO 1</b> .....	<b>65</b>
<b>Calendario Actividades Fechta, Eventos Oficiales y No Oficiales</b> .....	<b>65</b>
<b>Anexo 2</b> .....	<b>67</b>
<b>Cuadros de Fechas Eventos Rankings Nacionales</b> .....	<b>67</b>
<b>ANEXO 3</b> .....	<b>69</b>
<b>1. Categorías para participación en eventos de carácter nacional Outdoor</b> .....	<b>69</b>
<b>2. Categorías para participación en eventos de carácter nacional Indoor</b> .....	<b>70</b>
<b>3. Categorías para participación en eventos de carácter nacional 3D y categorías y distancias Field</b> .....	<b>71</b>
3.1 Distancias establecidas según categorías modalidad Field.....	72
<b>ANEXO 5</b> .....	<b>73</b>
<b>1. Normas de Seguridad y Uso Centro Nacional de Entrenamiento de Tiro con Arco, Parque Peñalolén</b> .....	<b>73</b>
<b>ANEXO 6</b> .....	<b>77</b>
<b>Protocolo de Delegaciones Deportivas de la Federación Chilena de Tiro con Arco.</b> .....	<b>77</b>
<b>1. Composición de la Delegación Deportiva:</b> .....	<b>77</b>



## UNIDAD TECNICA METODOLOGICA FECHTA

1.1 Lineamientos Generales:	77
1.2 Documentación:	78
1.3 Orden Jerárquico:	78
1.4 Detalles y Recomendaciones Adicionales:	79
<b>ANEXO 7</b>	<b>80</b>
<b>De los Sistemas y Condiciones de Clasificación a Eventos Internacionales 2025</b>	<b>80</b>
A.- Participación:	80
B.- Listado de eventos para asistencia oficial Fechta temporada 2025.	80
C.- Listado de eventos para asistencia No oficial temporada 2025.	81
D.- Sistema de Puntuación.	81
1.- Target Outdoor Open/ Paralímpico	81
2.- Field	81
3.- 3D	81
4.- Target Indoor	82
E.- Forma de Nominación.	82
F.- Orientación de Rendimiento, marcas mínimas de Clasificación a Eventos Internacionales.	82
1. Eventos y puntajes clasificatorios para eventos Internacionales 2025.	82
G.- Formato de clasificación a evento fundamental Campeonato Mundial Target Outdoor Open y Paralímpico	83





# Introducción

El propósito de este documento es asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos para el desarrollo del deporte en Chile, abarcando las dimensiones de "formación para el deporte", "deporte recreativo", "deporte de competición" y "deporte de alto rendimiento y proyección internacional" tal como lo describe la Ley del Deporte 19.712. Además, se alinea con los lineamientos de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025.

Este reglamento no solo busca cumplir con los requisitos legales, sino también promover un ambiente de sana competencia y respeto mutuo en todos los eventos de tiro con arco. Queremos que los participantes adopten y practiquen valores positivos dentro de este deporte, contribuyendo al desarrollo integral de nuestros atletas. con objetivos claros de equidad y ética deportiva, asegurando que todos los participantes se beneficien de un entorno justo y enriquecedor.

A través de este reglamento, nuestra meta es maximizar el desarrollo técnico, físico y mental de los arqueros, fomentando su crecimiento y bienestar. Además, buscamos proporcionar un marco claro y coherente que regule la práctica del tiro con arco competitivo en Chile, promoviendo estándares de calidad que permitan proyectar además a nivel internacional nuestra imagen como entidad deportiva impulsada por el crecimiento y la excelencia.





# Primera Parte

**Reglas de Organización y de Participación en eventos de carácter Regional, Postal, Ranking Nacional, Internacional, Target outdoor (aire libre), Indoor (sala o bajo techo), 3D, Field o Juego de Campo.**



### 1. Reglas para la Organización de eventos de carácter Regional, Postal o de Ranking Nacional.

Las reglas que se detallan a continuación se han desarrollado tomando en cuenta las fechas establecidas en el calendario de eventos internacionales definido por WA y WAA. Estas actividades aplican al año de la temporada en curso, permitiéndonos definir los eventos ranking de carácter regional, postal y nacional en todas las categorías, así como designar a los representantes a eventos internacionales a partir de las respectivas jornadas de clasificación.

En el proceso de desarrollo de Clubes a nivel país, es necesario contar una normativa que incluya específicamente los ítems que componen la estructura para organizar un evento de carácter regional, postal o de ranking nacional en sus diferentes **categorías**. La organización de eventos deportivos es un proceso complejo que requiere la aplicación de una línea de tiempo ideal para la planificación y una ejecución eficiente y de esta forma garantizar el éxito del evento. Desde competencias regionales hasta eventos ranking para clasificar a competencias internacionales, la gestión adecuada de cada etapa es fundamental.

A continuación, se describen las etapas y consideraciones esenciales para la organización de un evento deportivo.

#### 1.1 Postulación a eventos.

Proceso o etapa donde, a través de una solicitud vía escrita, todo club perteneciente a la Federación Chilena de Tiro con Arco, informará de su intención de organizar un evento, detallando el nivel y características del mismo.

Este proceso se realizará dentro de los 30 días corridos a partir de la entrega formal del calendario de eventos para la temporada en curso, pudiendo la Federación reservar el derecho de asignar eventos que, bajo sus características, condiciones de ejecución u orden de solicitud, considere de interés estratégico dentro de la temporada.

Será la Federación a través de su gerencia técnica y con la colaboración del área metodológica de la Federación, quienes, llevarán a cabo los procesos de revisión y comunicarán en un plazo no mayor a 10 días hábiles posterior al cierre de postulaciones, los clubes o instituciones a los cuales se les adjudica el evento e informando a través de los canales oficiales los eventos adjudicados, así como los eventos que no contaron con solicitud o postulación.

Todo club o institución contará a partir de esta etapa con un plazo de hasta 60 días previos a la fecha adjudicada para comunicar vía escrita a la Federación a través del canal oficial, la intención de no organizar el evento, otorgando así a la Federación, la posibilidad de asignar el mismo a otro club o institución. Por lo cual toda institución que no cumpla con este proceso previo, podrá estar sujeta a multa o penalización, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de ética y disciplina.

Se desarrollará por parte del área de gerencia técnica, un formulario/solicitud de postulación a eventos, el cual debe contemplar detalles como: fecha y lugar de realización, definición o característica del evento deportivo, y medidas de seguridad propuestas.

### 1.2 Proceso de formalización técnico/administrativas.

Es la etapa que comprende el desarrollo e interacción logística entre el club organizador de un evento adjudicado y la Federación, iniciando así, la conformación de los documentos de información y difusión del evento, uso de la plataforma online de la Federación y los diferentes medios de comunicación con los que la Federación dispone.

A) Se establece dentro del protocolo de organización de eventos la etapa de formalización técnico/administrativa donde el club organizador podrá conocer dentro del organigrama de la Federación, a que instancia comunicase o solicitar colaboración, dependiendo de la fase en que se encuentre el proceso de organización. Contando en esta etapa con la colaboración de:

- **Metodólogo.**
- **Gerente Técnico.**
- **Encargado de resultados.**
- **Encargado de registro.**
- **Área de administración.**

B) Será el **Metodólogo** el encargado de:

- Realizar la solicitud o levantamiento de los datos para la confección del documento convocatoria.
- La habilitación del evento en la plataforma online de la Federación, junto con las categorías que participan del mismo.
- La entrega al club organizador del evento, del documento final de convocatoria, iniciando así, el proceso de difusión y comunicación.

Estas gestiones se realizarán de manera previa en función de lo señalado en el punto 1.3 letra B) del del presente documento, con el objeto de cumplir los plazos correspondientes de solicitud y entrega de la información.

C) Será el **Gerente Técnico** el encargado de:

- Informar a los clubes sobre la disponibilidad de inscripción en los eventos publicados.
- La solicitud y recepción de requerimientos de competencia con el delegado técnico a cargo del evento.
- La articulación con el encargado de cancha para retiro de la implementación, montaje y desmontaje.
- La gestión de información y permisos para procesos de montaje, desmontaje y solicitud de recintos anexos.
- La solicitud de cotizaciones para compras de bienes y servicios.
- La solicitud de boletas o facturas.



## UNIDAD TECNICA METODOLOGICA FECHTA

D) Será el **Encargado de resultados**, en función de las inscripciones al evento consignadas en plataforma, el responsable de levantar y determinar las necesidades de implementación de competencia como:

- La cantidad de pacas a utilizar.
- La cantidad de dianas y el tipo de diana o según el tipo de evento, cantidad de dianas 3D, etc..
- El establecer las llaves de competencia, patrullas de acuerdo con inscripción Informando al área técnica y administrativa, los listados de competencia.
- Establecer el requerimiento de medallas Informando al delegado técnico o encargado, gerente técnico y metodólogo los aspectos competitivos organizativos del evento.

E) Sera el **Encargado de registro** es responsable de:

- Confirmar los pagos de inscripciones.
- Levantar las alertas de fechas límite de inscripción y pagos a clubes.
- Informar y cobrar las multas de registros fuera de plazo a los clubes.
- El seguimiento de los requerimientos para compras de BB. SS.
- Indicar también de manera gráfica los tiempos de ejecución de cada tarea de acuerdo con el reglamento, de manera de agilizar los procesos administrativos.

F) Sera **La Administración** la encargada de:

- La gestión de los fondos adjudicados como financiamiento o auspicio para cada evento.
- La gestión de los fondos producto de la recaudación por concepto de inscripción dentro y fuera de plazo.
- La gestión de los pagos por bienes y servicios.

### 1.3 Convocatoria.

La convocatoria publicada en plataforma es el documento mediante el cual se comunica de manera oficial y formal a todos los clubes, sobre la realización de un evento, especificando la fecha, hora, lugar, cronograma, objetivos y requisitos de participación entre otras menciones.

A) Se establece un formato único de convocatoria según el tipo de evento, Este documento será provisto a través de la gerencia técnica de FECHTA al club organizador designado para el evento, siendo este el responsable de solicitar a la Federación el mencionado documento.

B) Se definen dos (02) etapas dentro del proceso de solicitud del documento de convocatoria.

- **Etap a uno**, solicitud de documento de convocatoria con un plazo de 60 días corridos, previos a la realización del evento, para la revisión y publicación en plataforma online de la Federación.



- **Etapa dos**, solicitud de documento de convocatoria con un plazo de **50 días corridos**, previos a la realización del evento, siendo este el último plazo habilitado para la solicitud de este.

C) En los casos en que el club organizador designado para el evento no realice la solicitud expresa del documento convocatoria dentro de los plazos establecidos, la Federación Deportiva Nacional podrá, previa consulta con el club designado, determinar si el mismo cumplirá de forma cabal con la realización del evento. En caso contrario, se dispondrá la designación de una nueva institución en un plazo no mayor a **45 días corridos**, previos a la fecha establecida en calendario.

### 1.4 Inscripción en plataforma y cambios en registros de inscripción.

A) Una vez que se hace mediante oficio la entrega formal a los clubes del calendario correspondiente a la temporada en curso, se habilitará en la plataforma online FECHTA la publicación de todos los eventos ranking de carácter regional, postal y nacional según lo establecido en el mencionado documento, esta publicación se realizará en bloques de cuatro (04) meses a partir del primer mes del año, siendo el metodólogo de la Federación Deportiva Nacional la responsable de la actualización de estas actividades en la plataforma.

B) Se establece que todo proceso de inscripción o registro previo a un evento ranking de carácter regional, postal o nacional se desarrollará de forma exclusiva a través de los clubes y mediante la plataforma online de FECHTA.

C) Dentro del proceso de inscripción en plataforma, se define una **etapa de registro preliminar**, la cual será **NOMINAL** y no vinculante, consiste en un registro por categorías con la cantidad de deportistas y técnicos u oficiales que un Club o institución presentará en un evento ranking.

D) Esta etapa estará habilitada para su registro desde la publicación del evento en plataforma 30 días corridos, previos a la realización del evento y su cierre se establece a las 23:59 hrs. del día anterior al inicio de **la etapa de registro final**.

E) Se define una **etapa de registro final** dentro del proceso de inscripción en la plataforma, la cual consiste en un registro nominal definitivo y por categorías de los deportistas y técnicos u oficiales que participarán en representación de un Club y de forma presencial en el evento ranking de carácter regional, postal o nacional. Esta etapa estará habilitada para su registro 20 días antes la fecha de realización del evento y tendrá una duración total de 10 días corridos, una vez cerrado el plazo de registro preliminar y cierra a las 23:59 hrs. del último día de la etapa de registro final. Una vez transcurrida esta etapa, el registro oficial al evento queda cerrado dando paso a la etapa definida como **registro fuera de plazo**.

F) Se define como **registro fuera de plazo** a todo registro o modificación que se realice una vez cerrada la etapa de registro final establecida en documento convocatoria y dentro de un plazo de 48 horas en plataforma online de FECHTA, finalizando este plazo a las 23:59 hrs del último día, todo registro fuera de plazo generará automáticamente una multa, y estará ligado a la cantidad de deportistas o técnicos adicionales que se registren. Esta etapa tendrá como cierre 13 días corridos, previos a la realización del evento.

- G) Toda multa generada según lo estipulado en la letra E) correspondiente al proceso de preinscripción a un evento ranking de carácter regional o nacional, se le aplicaran los montos de cargo de acuerdo con la tabla aprobada y establecida para ese efecto en la asamblea correspondiente.
- H) Sera el área administrativa de FECHTA la encargada del proceso de recaudación y administración de todo lo relacionado con las multas generadas en la etapa de registro fuera de plazo.
- I) Se establece que, una vez habilitado el evento en el sistema de plataforma online, será el comité organizador del evento a través del **Delegado Técnico** y en coordinación con la **Gerencia Técnica** de la Federación, los **únicos habilitados** para generar cambios en la estructura general del evento, así como, en la plataforma en sí.

### 1.5 Organización de eventos regionales, postales y nacionales.

A) Se entenderá por:

1.- Evento de **carácter Nacional o Ranking Nacional**: Es la actividad deportiva que considera o cuenta con la participación de representantes del deporte pertenecientes a, clubes debidamente registrados de distintos lugares y regiones del país.

El desarrollo de este tipo de actividades se lleva a cabo a nivel nacional bajo la modalidad de circuito o ranking, contando con la supervisión directa de la Federación Deportiva Nacional.

El objetivo de este tipo de eventos es el de promover el deporte hacia el alto rendimiento, permitiendo a través de su estructura incentivar la competencia y facilitando a las entidades nacionales la posibilidad de definir representantes a nivel país, en eventos internacionales continentales o mundiales.

2.- Evento de **carácter Regional o Regional**, a una actividad o competición organizada a nivel local, la cual permite a los deportistas demostrar sus habilidades físicas, técnicas y psicológicas mediante su desempeño en el tiro con arco. Esta actividad está compuesta por participantes de clubes, de una misma región del país.

3.- Evento o **Torneo Postal** a todo evento de convocatoria nacional que se lleva a cabo de forma local y que, por sus características de organización y desarrollo se realiza en una fecha única de calendario, de manera simultánea en diversas localidades o Regiones del país, permite a sus participantes competir y registrar sus resultados a través de la plataforma oficial de organización y gestión de resultados desde cualquier lugar del país.

B) Para toda fecha de Ranking Nacional de las **categorías**, 3D y Field, que estén habilitadas como clasificatorias para un evento internacional, el organizador debe incorporar en la organización del evento de manera obligatoria una ronda de eliminatoria individual.

C) Se establece al software IANSEO como la plataforma oficial de organización y de gestión de resultados, el cual será el canal de registro para todo evento de carácter regional, postal y nacional.

D) Toda institución o club organizador, debe contar con un grupo de personas o comisiones base para llevar adelante un evento de carácter postal, regional o nacional, este personal debe cumplir funciones específicas como:

- **Delegado técnico del evento.**
- **Organización y gestión de resultados.**
- **Armado de espacio físico de competencia.**
- **Áreas de funcionamiento y mantenimiento.**

E) Se define como delegado técnico al representante del club organizador que, según el calendario y características del evento, podrá ser local o nacional. Este cargo será exclusivo durante el desarrollo del evento (no puede ser deportista, juez, ni técnico en competencia). Las acciones a desarrollar por él delegado técnico incluyen:

- Guiar y colaborar con las diferentes comisiones del club organizador en el desarrollo de sus funciones.
- Actuar como único enlace entre el club organizador del evento con la Federación.
- Revisar el calendario definido para el evento y zonas de competencia y práctica (en casos de estar disponible).
- Presentar todos los aspectos técnicos del evento en la reunión de capitanes de equipo o team mánager.
- Designar el Jurado de apelación.
- Trabajar conjuntamente con el jefe de jueces.
- Colaborar con la comisión de organización y gestión de resultados en la aplicación de las normas y reglas establecidas por la Federación Deportiva Nacional en concordancia con las reglas establecidas por la Federación Internacional de la especialidad.
- Controlar el normal desarrollo del evento e informar los aspectos importantes para la buena participación y organización de la competición.
- Controlar las acreditaciones y habilitaciones para estar presente en cancha durante el evento, tanto a sus colaboradores como espectadores.

F) Los clubes organizadores deberán designar un delegado técnico como encargado del evento,

G) Para efectos de la función de delegado técnico, el mismo debe presentar registro en plataforma online FECHTA.

H) El delegado técnico podrá ser un funcionario de la Federación, siempre que el evento sea organizado por Fechta, sin distinción del tipo de evento, y sea de carácter nacional.

- I) Todo evento oficial de carácter regional, postal o nacional debe contar con la incorporación del personal operativo el cual cumpla funciones específicas dentro del desarrollo del evento. En los casos que el comité organizador no cuente con los recursos o personal para la implementación de este apartado, será a través de la figura del delegado técnico que se informará al representante de la Federación sobre la cantidad de personal operativo y generar así la validación del evento. El personal operativo incluirá:
- **Jefe de jueces.**
  - **Director de tiro (DOS).**
  - **Jueces.**
  - **Personal Médico.**
- J) Se define como **Jefe de jueces** a la persona que, en calidad de juez acreditado, cuente no solo con la experiencia necesaria para un actuar ejemplar, si no con la habilidad de educar a los jueces que participen bajo su dirección en un evento. Supervisará que el evento se desarrolle de forma justa y conforme a lo establecido en las reglas de la Federación internacional, mostrando un claro manejo de los diferentes procesos que componen un evento o competencia, además de una capacidad de adaptación y resolución según situaciones que se presenten.
- K) Se define como **Director de tiro (DOS director of shooting)** a la persona que, en calidad de juez acreditado, cuente con el conocimiento y manejo de los sistemas de control de tiempo y señalización, permitiendo mantener el desarrollo del evento bajo el cronograma establecido. Se destaca por mantener un actuar proactivo y de buena comunicación con el jefe de jueces y las demás comisiones que forman parte del desarrollo del evento.
- L) Toda definición de la función del **Juez** será bajo lo estipulado por WA Internacional, y supervisada conjuntamente por la Federación Nacional a través de su Comisión Nacional de Jueces.

### 1.6 Organización y gestión de resultados.

- A) Se define la organización y gestión de resultados IANSEO; como el área responsable del diseño y estructuración del torneo; así como también de la correcta ejecución de cada evento en términos de resultados. Dicha área, en cada competencia se compone de un equipo de personas lideradas por: un **responsable de Resultados**, en colaboración con el equipo de apoyo de recolección de resultados en cancha; y en caso de requerir también con un **Verificador de Resultados**. Esta área estará centralizada desde la federación por medio del Encargado de Resultados de la federación.
- B) Definiciones:

**Responsable de Resultados:** es el encargado del manejo del software IANSEO en cancha (impresión de planillas; listados; buen funcionamiento de todos los sistemas tecnológicos asociados a resultados; entre otros); por tal motivo, deberá tener conocimiento y plena coordinación en la competencia con el director de tiro, juez o jefe de jueces y delegado técnico. Es responsable de salvaguardar los resultados oficiales de la competencia (planillas de resultados); hacer el medallero y enviar los resultados y documentos oficiales al encargado de resultados de la federación para su publicación. Es el responsable de realizar los cambios de componentes en



## UNIDAD TECNICA METODOLOGICA FECHTA

equipos, consultar descalificaciones al jefe de jueces y resolver situaciones especiales referente a resultados que se puedan dar en un torneo. Es también el responsable del diseño la competencia (diseño de campo) en conjunto con el delegado técnico; el juez o jefe de jueces (lo que será supervisado por el encargado de resultados de la federación). Es el responsable de velar que se cumplan en conjunto con el delegado técnico de los plazos establecidos por el reglamento de realización de eventos vigentes. Así también, es el responsable de velar el correcto desarrollo de los tiempos de la competencia en conjunto con el delegado técnico y director de tiro. En caso de no existir un Verificador de resultados; también cumplirá sus funciones.

**Verificador de Resultados:** Responsable en cancha de validar los resultados oficiales de las planillas de papel de acuerdo con el reglamento WA. También será el delegado subalterno del responsable de resultados de la competencia.

**Equipo de apoyo de recolección de resultados en cancha:** generalmente corresponde a voluntarios que ayudan como planilleros en el traslado de planillas; recolección de boletos de papel flecha a flecha; traslado de equipos digitales; entre otras actividades de apoyo a resultados.

**Encargado de Resultados de la federación:** funcionario de la federación, responsable de publicar todos los resultados en la plataforma ianseo.net; por lo que se deberá coordinar con él cualquier solicitud de códigos de torneos del calendario FECHTA (mail para coordinación: [resultados@fechta.cl](mailto:resultados@fechta.cl)). Es también la persona encargada de guiar y apoyar en la planificación de competencias locales/regionales/postales; así como también, es el encargado de centralizar la información de resultados de estas competencias. En caso de hacer modificaciones con relación a resultados, es quien centraliza y respalda dicha información modificada.

C) Antes de cada evento (local, regional, postal o Nacional) para definir y organizar dicha competencia, se deberá realizar una reunión de coordinación inicial entre el Encargado de resultados de la federación, en conjunto con el Responsable de resultados, el delegado técnico; y el juez o jefe de jueces del evento (estableciendo parámetros básicos para el diseño de la competencia; códigos de publicación en IANSEO; número de pacas disponibles; características del lugar; horarios de apertura y cierre; logística disponible, entre otros) Dicha reunión se deberá desarrollar en la fecha de la publicación de la convocatoria, con un margen máximo de +/- dos (2) días. Así como también; se deberán realizar todas las reuniones necesarias para cumplir con los encargos y plazos señalados en el reglamento de realización de eventos vigentes.

D) Se establecen los siguientes requerimientos mínimos según cada evento.

	Eventos locales/regionales/postales	Torneos Nacionales (ranking)	Final Nacional
Responsable de resultados	Encargado de resultados local (con supervisión del Encargado de resultados de la federación)	Encargado de resultados de la federación	
Verificador de resultados	No se requiere	Se recomienda	Si se requiere
Equipo de apoyo de recolección de resultados en cancha	Se recomienda (mínimo 1 x c/6 pacas)	Se requiere (mínimo 1 x c/5 pacas)	
Sistema de resultados anotación	Anotación de resultados flecha a flecha en planillas oficiales WA (papel). Llenado de	Anotación de resultados flecha a flecha en planillas oficiales WA	



## UNIDAD TECNICA METODOLOGICA FECHTA

<b>flecha a flecha</b>	acuerdo con el reglamento WA  Utilización de hoja de puntuación de eliminatorias única con todos los encuentros (u opcional para cada encuentro)	(papel). Llenado de acuerdo con el reglamento WA  Utilización de hoja de puntuación de eliminatorias para cada encuentro.
<b>Uso de APP IANSEO scorekeeper (uso de celulares)</b>	Se recomienda	Se requiere para todo evento ranking TARGET de carácter nacional. (Se recomienda en eventos FIELD)
<b>Publicación de resultados durante el evento</b>	Se recomienda publicación de resultados en pantallas de TV (circuito cerrado)	Se requiere publicación oportuna en página web oficial de resultados (ianseo.net); y se recomienda publicación de resultados en pantallas de TV (circuito cerrado)
<b>Listado de medallistas</b>	Se recomienda	Se requiere

E) Requerimientos mínimos en competencia: En el sector de funcionamiento operativo, deberá destinarse inmediatamente contiguo al módulo de dirección de tiro, un área dedicada exclusivamente para la organización de resultados; esta “área de organización de resultados” deberá disponer como mínimo lo siguiente:

- Dotar de un punto de energía exclusivo para su correcto funcionamiento.
- Mesas bajo toldos de superficie suficiente para disponer los equipos informáticos y planillas a resguardo de inclemencias climáticas y asoleamiento.
- Sillas suficientes que permitan un correcto descanso bajo sombra al equipo de resultados y sus voluntarios.
- Y todo lo que el responsable de resultados en coordinación con el delegado técnico del evento requiera necesario para el correcto desarrollo del evento en términos de resultados (por ejemplo: impresora; planilleras; pantallas de tv; extensiones eléctricas, entre otros).

F) Requerimientos post competencia: el responsable de Resultados Local del evento (local/regional/postal) deberá enviar al Encargado de Resultados de la federación el archivo IANSEO con los resultados junto con las planillas en formato digital como respaldo. Este envío de resultados deberá ser como máximo 24 horas terminado el evento.

### 1.7 Armado de espacio físico de competencia (de campo).

A) Se designará una comisión que forme parte del comité organizador y que cumpla las funciones de armado de espacio de competencia. Se recomienda contar con un mínimo de tres (03) integrantes para eventos de carácter regional o postal y un mínimo de seis (06) para eventos de carácter nacional.

B) La comisión de armado de espacio físico de competencia responderá de forma directa al delegado técnico del evento, la cual debería estar pendiente de todo el desarrollo del evento.

C) Esta comisión podrá colaborar durante el desarrollo del evento con la comisión de gestión de resultados en todo lo relevante al manejo de dispositivos de puntuación.

### 1.8 Área de funcionamiento del evento.

A) Se establecen cinco (05) sectores dentro del área de funcionamiento del evento:

- Sector de funcionamiento operativo.
- Sector de funcionamiento de competencia.
- Sector de tránsito.
- Sector de Alimentación y descanso (incluye gradas, galería etc., en caso de estar disponibles).
- Sector de autoridades.

B) Se define como **sector de funcionamiento operativo** al espacio físico destinado al módulo de dirección de tiro, de organización de resultados, jueces y personal de armado de espacio físico de competencia.

Para efectos del correcto desempeño del sector operativo, solo estarán habilitados a circular y/o permanecer las comisiones u oficiales que de forma práctica cumplen una función específica dentro del desarrollo del evento. Quedan excluidos de permanecer en el mismo: capitanes de equipos, técnicos, dirigentes locales o nacionales y público en general.

Dentro del sector de funcionamiento operativo están habilitados: delegado técnico del evento, coordinador de resultados, jefe de jueces, director de tiro, equipo de jueces, integrantes de la comisión de armado de espacio físico de competencia y personal médico y de mantenimiento.

C) Se define como **sector de funcionamiento de competencia** al espacio físico destinado a zona de toldos y armado de equipos, línea de entrenadores, línea de espera, línea de prensa, línea de tiro y campo de tiro.

Para el correcto desempeño del sector de competencia, solo estará habilitados a circular y/o permanecer: deportistas que, según el cronograma de competencia, estén habilitados para el ingreso al sector de competencia, técnicos debidamente registrados en el evento, capitanes de equipo debidamente registrados en el evento, jueces, dirigentes locales o nacionales, personal técnico nacional, personal médico y de mantenimiento. Quedan excluidos: público en general.

D) Se define como **sector de tránsito** al espacio físico que incluye área de ingreso, baños, bodegas, oficinas (en caso de que la instalación lo permita) y área de salida. Estas áreas deben permanecer libres y contar con fácil acceso para personas en situación de discapacidad y de movilidad convencional.

Las áreas definidas como de ingreso, baños y de salida serán de acceso libre para todo participante registrado en la actividad, comité organizador y sus diferentes comisiones, jueces, dirigentes locales o nacionales, personal médico, de mantenimiento, personal técnico nacional y público en general.

E) Se define como **sector de alimentación y descanso** al espacio físico dispuesto para la distribución de colación o refrigerios, para efectos de la organización, esta área podrá estar anexa al sector de funcionamiento de competencia, pero NO ubicarse dentro de dicho sector, cuidando no interferir con el sector de tránsito.

Al igual que el sector de tránsito esta área será de libre acceso.

F) Se define como **sector de autoridades** al espacio físico provisto de toldos y sillas para los representantes oficiales de instituciones del estado, instituciones regionales, instituciones municipales, directorio de federaciones internacionales, federación nacional, de clubes y escuelas. Estos representantes podrán permanecer en este sector durante todo el desarrollo del evento.

Este sector será de acceso exclusivo para estos representantes y preferiblemente debe estar anexo o cerca del sector de tránsito.

### 1.9. Evaluación de eventos Fechta FDN.

Se establece un proceso de evaluación de eventos mediante el cual y a través de un mecanismo de consulta vía formulario online, se recopilará la opinión sobre el desempeño del evento por parte de las áreas técnicas, administrativas y pares (capitanes de equipo en competencia) con la siguiente ponderación:

- a. Evaluación administrativa 20% de la nota total  
Cumple o no con la entrega en tiempo y forma de los requerimientos necesarios para el evento.
- b. Evaluación técnica 30% de la nota total  
Cumple o no con los requerimientos técnicos mínimos de ejecución, RRHH, material, bienes y servicios.
- c. Evaluación de pares 50% de la nota total  
Ejecuta el evento de manera satisfactoria, respeta horarios, mantiene orden y aseo, etc.

### 1.10. Formatos de eventos Fechta FDN.

#### A) Eventos Target Outdoor

Evento	Formato
Circuito Ranking Nacional Outdoor	Ronda doble distancia (Ronda clasificatoria) + finales (Elim. Individual)
Final Nacional Outdoor	Finales (Elim. Individual) + finales equipos y equipos mixtos (en el caso de estar habilitado).

**B) Eventos Target Outdoor Paralímpicos**

Evento	Formato
Circuito Ranking Nacional Outdoor Paralímpico	Ronda doble distancia (Ronda clasificatoria) + finales (Elim. Individual)
Ranking nacional Outdoor Paralímpico + Final Nacional.	Ronda doble distancia (Ronda clasificatoria) + finales (Elim. Individual - Equipos)

**C) Eventos Target Indoor**

Evento	Formato
Circuito Ranking Nacional Indoor	Ronda doble distancia (Ronda clasificatoria) + finales (Elim. Individual)
Final Nacional Indoor	Finales (Elim. Individual) + finales equipos y equipos mixtos (en el caso de estar habilitados).

**D) Eventos 3D**

Torneo	Formato
Circuito Ranking 3D	Ronda de clasificación a 24 estaciones.
Ranking 3D + Final Nacional 3D	Ronda de clasificación a 24 estaciones + ronda eliminatória y finales

- El sistema de clasificación para la modalidad de 3D consiste en dos recorridos de 12 o uno de 24 estaciones, donde el deportista dispara un total de dos (2) flechas por estación, a distancias denominadas como desconocidas. En el caso de realizar dos (2) recorridos, está permitida la modificación del recorrido entre cada recorrido.

**E) Eventos Field**

Torneo	Formato
Circuito Ranking Field	Ronda de clasificación a 24 blancos
Ranking Field + Final Nacional Field.	Ronda de 24 blancos + ronda eliminatória y finales.

- El sistema de clasificación para la modalidad de Juego de Campo (Field) consiste en un recorrido de 12 estaciones, donde el deportista dispara un total de tres (3) flechas por estación, a distancias denominadas como desconocidas e igual relación en distancias denominadas como conocidas. Está permitida la modificación del recorrido entre cada denominación.

### 2. Reglas para la participación en eventos de carácter Regional, Postal y Ranking Nacional.

#### 2.1 Definición de evento de carácter regional

De acuerdo a lo señalado en la letra A) n°2 del acápite n°1.5 Organización de eventos regionales, postales y nacionales de estas reglas, se entiende por evento de carácter regional a una actividad o competición organizada a nivel local, la cual permite a los deportistas demostrar sus habilidades físicas, técnicas y psicológicas mediante su desempeño en el tiro con arco. Esta actividad está compuesta por participantes de clubes, de una misma región del país.

#### 2.2 Objetivo.

El Objetivo de este formato se centra en incentivar la masificación de nuestro deporte, la capacidad de gestión por parte del club organizador y apoyo de manera local (municipalidades, gobiernos regionales, institutos regionales etc.), fomentando así el desarrollo integral de deportistas, escuelas, jueces, dirigentes y clubes.

Este concepto permite poder agrupar clubes y generar un circuito interno que ayudará en cada región a la difusión en una mejor escala y, a su vez, mayor visualización de la actividad deportiva.

Este formato contará con un total de ocho (08) fechas distribuidas en el calendario de la temporada y distribuidas en dos jornadas de competencias. (ver anexos 1 y 2 Calendario y fechas de eventos).

#### 2.3 Participación de eventos regionales.

- A) Se habilita la participación de las categorías oficiales dentro de los eventos de carácter regional, las cuales estarán compuestas por todo deportista que haya obtenido su credencial para la temporada a través de su respectiva institución.
- B) Se habilita la participación en forma exclusiva de la categoría de Desarrollo Deportivo dentro de los eventos de carácter regional. Se entenderá por categoría de Desarrollo Deportivo a la fase que agrupa un volumen de practicantes en etapa inicial y que, bajo la aplicación de una guía de entrenamiento, promueven el mejoramiento de las capacidades, competencias y habilidades, impulsando así la masificación deportiva.
- C) Se establece que toda categoría de Desarrollo Deportivo estará abierta a deportistas NO Federados, con el objetivo de fomentar la masificación en las diferentes zonas o regiones. Estos deportistas deben estar registrados o apadrinados por un club de la federación.
- D) Se habilita a participar en eventos de carácter regional a todo oficial o técnico que haya sido registrado en el evento a través de su respectiva institución y que además cumpla el requisito de formar parte de la nómina oficial del Club registrada en la plataforma online.



## UNIDAD TECNICA METODOLOGICA FECHTA

- E) Se establece, para efectos de participación de técnicos en la categoría oficial, la relación de: un (01) entrenador por cada tres (03) deportistas en competencia por modalidad y sexo.
- F) Se establece, para efectos de participación de técnicos en la categoría de Desarrollo Deportivo, la relación de dos (02) entrenadores por cada cuatro (04) deportistas en competencia.
- G) Se establece que, para la conformación de una zona regional, la cantidad mínima de tres (03) clubes para habilitar la validación del evento como de carácter regional. Para efectos de la temporada 2025, en aquellas regiones donde no existe el mínimo de clubes exigidos, podrá validarse el evento como regional.
- H) Se podrá desarrollar un formato de ranking regional que determine, por orden de rendimiento, al Campeón Regional de la Zona. Este formato aplica exclusivamente para eventos de carácter regional y no posee habilitación postal, el cual será manejado de forma directa por los clubes de la región y podrá contar con la colaboración del área técnica de la Federación.
- I) Se define como campeón regional a todo deportista que, una vez finalizada la temporada en curso, y por orden de rendimiento, tomando como base la cantidad de eventos realizados, haya participado en un mínimo de cinco (05) eventos de carácter regional.
- J) Se establece que, para efectos de cada fecha de carácter regional, sólo se podrá realizar un evento por región, y por cada fecha en calendario, la sede debe alternarse entre los clubes que conformen dicha región.
- K) Se define como requisito para la realización de un evento de carácter regional, contar con mínimo un (01) juez asignado por área administrativa la que revisara esto con CNJ, un (01) encargado local de estadística y registro y un (01) responsable del evento o delegado técnico.
- L) Se habilita todo evento de carácter regional como evento de preparación y clasificación al evento nacional de Desarrollo Deportivo, para participar en dicho evento nacional, el deportista debe de acreditar mínimo de tres (03) eventos de preparación regional.
- M) Se definen como tres (03) las etapas oficiales para la categoría de Desarrollo Deportivo, denominadas en adelante como:
- 1 – Desarrollo Deportivo 1 (10 metros)
  - 2 – Desarrollo Deportivo 2 (20 metros)
  - 3 – Desarrollo Deportivo 3 (30 metros)
- Cada una de estas etapas estará demarcada por una instancia específica la cual tendrá como inicio la distancia de 10 metros hasta llegar a la distancia máxima de 30 metros.
- N) Solo se habilitarán para eliminatorias individuales en eventos de carácter regional a aquellas categorías oficiales con mínimo 03 deportistas inscritos.
- O) Se habilitarán eliminatorias de equipos de dos integrantes y de equipo mixto en eventos de carácter regional para categorías oficiales.





## UNIDAD TECNICA METODOLOGICA FECHTA

- P) Se habilitará la participación de máximo dos (02) equipos de dos integrantes y dos (02) mixtos por club para categorías oficiales en todo evento de carácter regional.
- Q) Los eventos de carácter regional deben cumplir de forma obligatoria con las distancias establecidas, NO está habilitada la creación de una “nueva” distancia.
- R) Se define que, todo deportista perteneciente a la categoría de Desarrollo Deportivo, debe contar como mínimo con 30 días de entrenamiento y preparación previos para formar parte de un evento o competencia.
- S) Se establece un puntaje objetivo para la temporada y por distancia denominado como objetivo de superación, el cual será de 300 puntos, puntaje válido para cada una de las distancias, y el cual podrá promocionar de forma automática a un cambio de categoría.
- T) Todo proceso de competencia para la categoría de Desarrollo Deportivo se realizará de forma MIXTA (deportistas masculinos y femeninos), utilizando para ellos dianas de 122 centímetros para las modalidades Barebow y Recurvo en cualquiera de las distancias, y dianas de 80 centímetros numeración del 1 al 10 para la modalidad compuesto (modalidad de participación exclusiva en 30 metros).
- U) Para la final nacional de Desarrollo Deportivo se habilitarán categorías por distancia y sexo, en función de poder definir a los campeones nacionales de la categoría tanto en la rama masculina y femenina según la distancia de competencia.
- V) Se habilitan las fechas establecidas como eventos de carácter regional, para la realización de competencias bajo el formato escolar/universitario, siendo esta jornada válida para la realización de un ranking nacional escolar/universitario.

### 2.4 Categorías.

#### 2.4.1 Categorías Oficiales en eventos de carácter regional.

- 1 - U13
- 2 - U15
- 3 - U18
- 4 - U21
- 5 - Open
- 6 – 50+

#### 2.4.2 Categorías de Desarrollo Deportivo en eventos de carácter regional.

- 1 - Categoría de desarrollo 1 (10 metros)
- 2 - Categoría de desarrollo 2 (20 metros)
- 3 - Categoría de desarrollo 3 (30 metros)



### 2.4.3 Modalidades o tipos de arco a utilizar, según la categoría de Desarrollo Deportivo en eventos de carácter regional.

- 1 - Categoría de desarrollo 1 – Barebow.
- 2 - Categoría de desarrollo 2 – Barebow / Recurvo.
- 3 - Categoría de desarrollo 3 – Barebow / Recurvo / Compuesto.

### 2.5 Participación en eventos escolar/universitario.

Se entiende por evento de carácter escolar/universitario a una actividad o competición organizada a nivel local, o nacional, por una institución de educación superior y/o colegio, la cual permite a los deportistas alumnos de estas instituciones demostrar sus habilidades físicas, técnicas y psicológicas mediante su desempeño en una categoría deportiva específica.

### 2.6 Objetivo.

La FECHTA FDN en función de fomentar y continuar el desarrollo del tiro con arco en el país apoyara la realización de actividades en este formato, centrado en incentivar la masificación de nuestro deporte en etapas tempranas, la capacidad de gestión por parte de las instituciones educativas y las organizaciones a nivel local, esto con el objeto de promover el apoyo de organizaciones gubernamentales (municipalidades, gobiernos regionales, institutos regionales etc.), fomentando así el desarrollo integral de deportistas, escuelas, jueces, dirigentes y clubes que apoyen a estas instituciones educativas.

Cabe destacar que este tipo de actividad contará, en la medida de lo posible con apoyo logístico de parte de FECHTA FDN, con la finalidad de generar más actividades de carácter descentralizado.

Este concepto permite poder agrupar colegios e instituciones de educación superior y generar un circuito local que ayudarán en cada región a la difusión y, a su vez, mayor visualización de la actividad deportiva.

### 2.7 Participación en eventos Ranking de Target outdoor (aire libre) de carácter nacional:

La realización de eventos de carácter nacional tiene como finalidad el desarrollo de la etapa competitiva del deportista hacia el alto rendimiento dentro de las categorías oficiales y bajo la línea de deporte federado, esto permite la aplicación de un sistema de ranking en todas las categorías oficiales, el establecimiento de récords y además contribuye con la conformación de la preselección nacional.

El calendario para eventos de carácter nacional consta como base de 4 fechas de ranking y una quinta fecha que aplica de forma exclusiva a las categorías Open (abierta), Subcategorías, Máster denominada “final nacional”. (ver anexos 1 y 2 Calendario y fechas de eventos).

### 2.8 Reglas generales para la participación en eventos nacionales Target outdoor (aire libre).

- A) Se habilitará a participar en eventos ranking de carácter nacional Target outdoor a todo deportista que haya obtenido su credencial de la temporada vigente a través de su respectiva institución. Esta debe estar vigente al momento de cerrar el proceso de registro al evento.
- B) Se habilitará a participar en eventos ranking Target outdoor de carácter nacional a todo oficial o técnico que haya sido registrado en el evento a través de su respectiva institución y que además cumpla el requisito de formar parte de la nómina oficial del Club registrada en la plataforma online de la federación.
- C) Se habilitarán para eliminatorias individuales en eventos ranking de carácter nacional a aquellas categorías con mínimo tres (03) deportistas inscritos y con registros de competencia en fase previa de clasificación.
- D) Solo se habilitarán para eliminatorias de equipos en eventos ranking de carácter nacional a aquellas categorías que, una vez finalizada la ronda de clasificación, permita como mínimo la conformación de tres (03) equipos de tres integrantes o equipos mixtos.
- E) Se habilitará la participación en todo evento ranking de carácter nacional un máximo de dos (02) equipos de tres integrantes y dos (02) equipos mixtos por club, sólo en el evento Subcategoría, Máster y Paralímpicos la conformación del equipo será de dos (02) integrantes.
- F) Se establece, para efectos de participación, la relación de: un (01) entrenador por cada tres (03) deportistas en competencia por modalidad y sexo.
- G) Se habilita en todo evento ranking Paralímpico de carácter nacional un (01) entrenador que cumpla las funciones de entrenador/asistente por deportista, siempre que el deportista pueda desplazarse por sí mismo a buscar sus flechas. (ver punto 1 Oficio AT\_14\_2023 oficiales por deportistas ranking paralímpico)
- H) Se habilita en todo evento ranking Paralímpico de carácter nacional un (01) entrenador + un (01) asistente máximo por deportista, siempre que el deportista NO pueda desplazarse por sí mismo a buscar sus flechas o esté obligado a permanecer en la línea de tiro (ver punto 2 Oficio AT\_14\_2023 oficiales por deportistas ranking paralímpico)
- I) Se establece que para todo evento ranking Paralímpico de carácter nacional la cantidad de oficiales por Club en competencia no excederán la cantidad de deportistas que presenten en una categoría (ver Oficio AT\_14\_2023 oficiales por deportistas ranking paralímpico)
- J) Se define que un Club podrá, de forma excepcional, inscribir para todo evento ranking Paralímpico de carácter nacional un (01) entrenador externo al registro de su institución el cual sólo podrá representar al Club que lo inscribe y que debe ser registrado según lo establecido en Oficio AT\_14\_2023 oficiales por deportistas ranking paralímpico.

- K) Se establece que, para efectos de orden de participación, todo entrenador debe atender únicamente a deportistas del club en el que fue inscrito, contravenir esto significa el retiro de la credencial del torneo.
- L) Se establece que, para efectos de orden de participación, aquellos deportistas que ya NO se encuentren en competencia y hayan sido habilitados en el registro en plataforma como entrenadores por su club, podrán apoyar a otro integrante de su delegación, siempre que dicho deportista aún en competencia NO cuente con el apoyo de un entrenador registrado por parte de su club.
- M) Se habilitará a participar en todo evento de la categoría Paralímpica a los deportistas que cumplan con los parámetros establecidos dentro del manual de clasificación deportiva funcional anexo en este documento.
- N) Las categorías FECHTA que participan a nivel nacional en nuestros eventos TARGET Outdoor serán las definidas de acuerdo con la tabla correspondiente señalada en el anexo n°3.

### 2.9 Reglas generales para la participación en eventos nacionales Target indoor (sala o bajo techo).

En el marco de los eventos ranking Target indoor de carácter nacional, se destacan tres fases importantes bajo un sistema o formato denominado como Torneo Postal, cuyo desarrollo ha formado parte fundamental del proceso de masificación en esta modalidad de competencias y que a través de este documento se detalla a continuación.

- A) Se habilitará a participar en todo evento ranking Target indoor de carácter nacional a deportistas que hayan obtenido su credencial federativa a través de sus respectivas instituciones. Esta debe estar vigente al momento de cerrar el registro al evento.
- B) La competencia se realizará de manera postal bajo reglas de World Archery para competiciones denominadas Target indoor, considerando el último cambio reglamentario en el que abre la distancia a 18 metros sin restricción de realizarse en espacio abierto o bajo techo.
- C) En caso de que una de las fechas Target Indoor postal sea un evento de clasificación para participar en un evento internacional, esta fecha deberá contar con registros válidos en la plataforma IANSEO para su verificación.
- D) Solo se habilitarán para eliminatorias individuales en eventos ranking de carácter nacional a aquellas categorías con un mínimo de tres (03) deportistas de al menos dos clubes distintos, con registros de competencia en la fase previa de clasificación.
- E) Solo se habilitarán para eliminatorias de equipos en eventos de ranking de carácter nacional indoor a aquellas categorías que, una vez finalizada la ronda de clasificación, permita como mínimo la conformación de tres equipos de tres integrantes o equipos mixtos, de al menos tres clubes distintos.

- F) Se habilitará la participación de un máximo de dos (2) equipos de tres integrantes y equipos mixtos por club, aplicando el formato de competencia establecido en reglas W.A. libro 3, capítulo 13.2.2 (prueba de equipos).
- G) Se determina que siempre que exista el lugar disponible, el evento contará con una sesión de práctica, la cual será informada en la convocatoria por parte del Club organizador.
- H) Se determina que no será posible realizar ningún tipo de prueba o ronda de practica extra a la definida por la organización, durante la sesión o jornada establecida como oficial o de competencia.
- I) Se establecen en calendario tres (03) fechas de competencia, las cuales podrán ser realizadas de manera paralela en múltiples ciudades en formato "Postal". Cada una de estas fechas se desarrollará de manera autónoma en cada uno de los lugares determinados y con un máximo de un torneo por ciudad y por cada fecha, contando con la participación de jueces locales designados en colaboración con el CNJ.
- J) Se habilita la realización de un evento denominado Final Nacional Target Indoor. Esta actividad se desarrollará en formato presencial, y se realizara en un solo lugar, será el evento que de forma oficial determine el campeón nacional de la categoría.
- K) Se habilita a participar en el evento Final Nacional Target indoor a todo deportista que, una vez finalizadas las tres etapas de clasificación nacional, se ubique dentro de los 16 mejores deportistas del ranking nacional final en su categoría.
- L) Se habilitará la realización de eliminatorias en formato equipos de tres integrantes y equipos mixtos, dentro del evento Final Nacional Target indoor a aquellos clubes que, por registro de clasificados al evento, cumplan con la cantidad mínima de integrantes para la conformación de los mismos y siempre que existan para la realización de la mismas, al menos tres clubes distintos y un equipo por club.
- M) Se establece la fecha #1 como ÚNICA fecha habilitada para establecer registros individuales CIMA/MICA, por lo cual estarán habilitadas todas las categorías según lo establecido en reglas para eventos CIMA/MICA.
- N) Se establece la fecha #4 como ÚNICA fecha habilitada para establecer registros de equipo CIMA/MICA, por lo cual este evento contará con una jornada extraordinaria de eliminatoria formato equipo según lo establecido en reglas para eventos CIMA/MICA.
- O) Se habilitarán a participar en todo evento ranking nacional a los entrenadores debidamente inscritos por sus respectivas instituciones en la plataforma online de FECHTA FDN.
- P) Se establece para efectos de participación la relación de: un (01) entrenador por cada tres (03) deportistas en competencia por modalidad y sexo.
- Q) Se establece para efectos de orden de participación que todo entrenador debe atender únicamente a deportistas del club en el que fue inscrito.



## UNIDAD TECNICA METODOLOGICA FECHTA

- R) Se establece que todo resultado obtenido por el deportista será válido siempre que este participe y/o complete todas las instancias de competencia permitidas en el evento (ronda de clasificación, ronda de eliminatorias etc.)
- S) Se habilitará a participar en todo evento de la categoría Paralímpica a los deportistas que cumplan con los parámetros establecidos dentro del manual de clasificación deportiva funcional anexo en este documento.
- T) Las categorías FECHTA FDN que participan a nivel nacional en nuestros eventos TARGET indoor serán las definidas en la tabla correspondiente del anexo n°3.
- U) Se establece que las dianas para utilizar en el campeonato nacional, las dianas a utilizar son:  
Convencional: Recurvo/ triple spot, Compuesto/ triple sport (centro reducido), Barebow- Tradicional/ full 40  
Paralímpico: Recurvo Open/ triple sport, Compuesto Open/ triple spot, con centro reducido W1 full 40.

### 2.10 Reglas generales para la participación en eventos nacionales 3D/Field.

- A) Se habilitarán a participar en todo evento ranking de carácter nacional 3D/Field a los deportistas que hayan obtenido su credencial federativa de la temporada a través de sus respectivas instituciones. Esta debe estar vigente al momento de cerrar el registro al evento.
- B) Se habilitarán a participar solo en categoría ESCUELA en todo evento 3D o Field a un oficial, técnico o acompañante por deportista, que deben haber sido registrados a través de sus respectivas instituciones y que además cumplan con el requisito de formar parte de la nómina oficial del Club en la plataforma online.
- C) Se establece que todo oficial, técnico o acompañante de un deportista en la categoría ESCUELA, debe permanecer en todo momento con la patrulla en la que se encuentre participando el deportista al que acompaña.
- D) Solo se habilitarán para eliminatorias individuales en eventos ranking de carácter nacional 3D/Field a aquellas categorías con un mínimo de cuatro (04) deportistas inscritos, siguiendo el formato de competencia establecido en las reglas W.A. libro 4, capítulo 23.3.
- E) En caso de que una de las fechas 3D/Field sea un evento de clasificación para participar en un evento internacional, esta fecha deberá contar de manera obligatoria con una fase de eliminatorias individuales.
- F) Solo se habilitarán eliminatorias de equipos y equipos mixtos en eventos ranking de carácter nacional donde se puedan conformar mínimo cuatro (04) equipos, siguiendo el formato de competencia establecido en las reglas W.A. libro4, capítulo 23.3.
- G) Se habilitará la participación de un (01) oficial o técnico exclusivamente en instancia de finales por equipos, quedando deshabilitada esta participación en el período de clasificación.



- H) Se determina en caso de empate ocurrido en los rounds, la aplicación de lo establecido en reglas W.A. libro 4, capítulo 25.3.1 a excepción de lo descrito en el capítulo 25.3.2 y 25.3.3.
- I) Se determina que siempre que exista el lugar disponible, el evento contará con un campo de práctica adyacente al punto de reunión de los atletas.
- J) Se determina que no será posible realizar ningún tipo de prueba o ronda de practica en alguno de los recorridos disponibles para la realización del evento 3D o Field.
- K) En caso de falla de equipo o material, el orden de tiro puede ser cambiado temporalmente, permitiendo al afectado no más de treinta (30) minutos para llevar a cabo la reparación de la falla en el equipo o material. Según lo establecido en reglas W.A. libro 4, capítulo 24.5.
- L) Se habilitarán a participar en todo evento ranking nacional a los entrenadores debidamente inscritos por sus respectivas instituciones en la plataforma online de FECHTA.
- M) Se establece que todo resultado obtenido por el deportista será válido siempre que este participe y complete todas las instancias de competencia permitidas en el evento (ronda de clasificación, ronda de eliminatorias etc.)
- N) Las categorías FECHTA FDN que participan a nivel nacional en nuestros eventos 3D/FIELD serán las definidas en la tabla correspondiente del anexo n°3.

### 3. Reglas para la participación en eventos Internacionales modalidades Target Outdoor, Target Indoor, 3D y Field.

#### 3.1 Para asistencia y participación en eventos internacionales Target Outdoor.

- A) Será posible asistir a un evento internacional que corresponda por calendario, siempre y cuando se cumplan con los parámetros establecidos para cada etapa o evento de clasificación expresados en este documento.

Todo deportista, entrenador o dirigente que se encuentre bajo sanción por parte de decreto 22, la comisión de ética y disciplina de FECHTA, u otro organismo disciplinario, se encontrara automáticamente inhabilitado para solicitar pase técnico o ser representante del país con carácter nacional o internacional hasta que finalice dicho procedimiento.

- B) Será posible asistir a la competencia oficial incluida en el calendario de eventos, siempre y cuando estén disponibles los recursos económicos para tal efecto.
- C) Sera posible asistir a un evento internacional bajo la figura de Pase Técnico, acción que se rige bajo los establecido en las Normas Solicitud de Pase Técnico vigente para la temporada en curso y anexo a este documento (reglamento de pase técnico).

## UNIDAD TECNICA METODOLOGICA FECHTA

- D) Nominaciones para integrar equipos y equipos mixtos. En caso de disponer de dos plazas (paralímpico) o más plazas (convencional) para asistir a eventos internacionales bajo la denominación de: Mundial, Copa Mundo, WRE, se establece un puntaje mínimo de logro para la conformación de equipos (señalado en cada evento de clasificación), el cual resultará de la sumatoria de los puntajes individuales de los posibles deportistas nominados, priorizando el cumplimiento de las marcas establecidas. En caso de no cumplimiento, la comisión técnica podrá sugerir la conformación o no del grupo correspondiente, tomando en consideración lo señalado en la letra K) de estas normas.
- E) Se establece para toda categoría y/o modalidad Paralímpica la aplicación de un protocolo denominado **Evaluación Médica Preparticipativa, EMPP**, (Oficio AT n°17\_2023 protocolo EMPP deportistas Paralímpicos).
- F) Se habilita la participación en eventos o mega eventos de carácter específico subcategoría (Bolivariano, Suramericano, Panamericano, Mundial) a todo deportista perteneciente al grupo subcategoría (U15, U18, U21) que haya realizado su proceso de clasificación dentro de la categoría de edad que por fecha de nacimiento le corresponda.
- G) Se establece que, una vez aceptada la nominación a un evento internacional, el posterior rechazo de esta y/o la no participación sin causa justificada al evento se aplicara lo establecido en el reglamento vigente de disciplina, de la federación chilena de tiro con arco FND.
- H) Todo gasto administrativo relacionado con el pago de licencia internacional, inscripción al evento, pasajes aéreos, alojamiento, etc., generado por la no participación será de cargo del deportista o su representante legal o Club (en casos del deportista menor de edad), siendo la administración de Fechta el área encargada de cobrar al deportista los gastos generados. En caso de aplicarse lo señalado en la letra G deberán sancionarse también de acuerdo con los procedimientos del reglamento de ética y disciplina.
- I) En instancias donde, por fecha calendario o condiciones impuestas por la autoridad sanitaria o el órgano estatal pertinente, sea imposible realizar un evento clasificatorio previo a la participación internacional, se informará en un tiempo prudente vía oficio el mecanismo a través del cual se realizará el proceso de clasificación, esto con la finalidad de cumplir con el proceso de nominación respectivo.
- J) Toda nominación a una competencia internacional estará debidamente soportada por un parámetro de rendimiento, siguiendo el orden de resultado obtenido de manera presencial en el evento específico nacional, requisito único para validar dicha clasificación al evento internacional y según lo señalado en estas normas.
- K) Solo en casos extraordinarios donde el rendimiento de los deportistas no permita acceder a los cupos disponibles al evento internacional, la comisión técnica podrá establecer la posibilidad de sugerir deportistas, de acuerdo con el orden de resultados y rendimiento obtenido.
- L) De acuerdo con lo señalado en el punto anterior (letra K) se aplicará para tal fin un porcentaje específico como parámetro de rendimiento que habilitará al deportista a ser incluido en el listado a sugerir por la Comisión Técnica en su documento de nominación.

M) Se establecen los siguientes porcentajes de rendimiento para aplicación de letra L:

- Arco Recurvo – 1.2% de la marca mínima de clasificación a evento internacional.
- Arco Barebow – 1.5% de la marca mínima de clasificación a evento internacional.
- Arco Compuesto – 1.0 % de la marca mínima de clasificación a evento internacional.
- Recurvo Open Para – 2.5% de la marca mínima de clasificación a evento internacional.
- Compuesto Open Para – 2.5% de la marca mínima de clasificación a evento internacional.
- W1 – 2.5% de la marca mínima de clasificación a evento internacional.
- VI 1-2/3 – 3.0 % de la marca mínima de clasificación a evento internacional.

Cálculo:

- Marca mínima de clasificación a evento internacional.
- Multiplicar marca mínima de clasificación a evento internacional por el porcentaje, según categoría.
- El resultado equivale al rango de puntos a considerar.

Ejemplo:

Marca mínima = 700 pts.

- $700 \times 1.0\%$  (según categoría)
- $700/100$
- 7 (rango de puntos a considerar)

Marca obtenida en el ranking final del evento por el deportista = 692

- $700 - 7 = 693$
- Según este ejemplo, el deportista NO se encuentra dentro del rango de puntos a considerar.

La marca obtenida por el deportista, según el parámetro de rendimiento exigido para el evento de clasificación, deberá estar dentro del rango de puntos a considerar, siendo este el requisito para aplicación de la letra M).

N) Todo deportista nominado deberá aceptar y/o rechazar la nominación dentro de los plazos establecidos en el oficio correspondiente, de manera formal, a través de su club vía plataforma FECHTA.

El procedimiento para la aceptación de la nominación será enviado por la gerencia técnica en formato de oficio a los clubes de los deportistas que hayan alcanzado la marca para clasificar a un evento internacional, En paralelo, el área de administración creará el evento internacional correspondiente en plataforma FECHTA e ingresará el listado de nominados.

## UNIDAD TECNICA METODOLOGICA FECHTA

Posteriormente, el club deberá ingresar al evento internacional creado en plataforma y confirmar en la casilla correspondiente, la nominación de los deportistas de su institución dentro de las pestañas “competencias y eventos” y luego “Participación internacional”.

En el oficio enviado a los clubes se indica el plazo con el que cuentan los deportistas para aceptar la nominación, cumplido este plazo, no podrán realizar la aceptación de la nominación. Si el deportista no se pronuncia en los plazos señalados, se entenderá que rechaza la nominación.

Una vez vencido el plazo para la recepción de las respuestas a las nominaciones, la gerencia técnica de Fechta informará mediante correo electrónico, en un plazo máximo de 24 horas hábiles, el listado de las nominaciones a la comisión técnica.

- O) En los casos que uno o más deportistas nominados al evento internacional, que, por razones justificadas de fuerza mayor (imprevisto o inevitable), condiciones médicas (enfermedad o lesión del deportista), u otra que impida su asistencia al evento que fuera convocado, la comisión técnica podrá reunirse de manera extraordinaria, siempre que se estime necesario cubrir los cupos de participación al evento, para poder generar una nueva nominación, de acuerdo con la letra K) de este documento.
- P) En el caso de los deportistas, entrenadores, oficiales y/o dirigentes que posterior a la aceptación de su nominación para la participación en un evento internacional, se les aplique alguna de las sanciones y/o medidas señaladas: en el Decreto N°22 “Protocolo general para la prevención y sanción de las conductas de acoso sexual, abuso sexual, discriminación y maltrato en la actividad deportiva nacional”, la Ley N°19.712 “Ley del Deporte”, el Código Penal, procederá a quedar sin efecto dicha nominación y aplicara lo señalado en la letra H). Siempre que se estime necesario cubrir los cupos de participación al evento, la comisión técnica podrá reunirse de manera extraordinaria, para generar una nueva nominación, de acuerdo con los procedimientos señalados en estas normas.
- Q) En los casos donde la participación en un evento internacional interfiera con la asistencia a un evento de ranking nacional, solo se habilitará **la homologación** de un resultado en evento internacional a un evento ranking de carácter nacional, si este evento reúne las mismas características en cuanto a fecha de realización, modalidad y categoría al momento de su participación y en aquellos casos donde el deportista forme parte de la nómina o equipo oficial que represente al país en ese tipo de evento.
- R) Para todo deportista que decida participar de manera voluntaria en un evento internacional **vía pase técnico**, aplica lo señalado en la letra Q).

### 3.2 Para asistencia y participación en eventos de internacionales Target Indoor.

- A) Será posible asistir a un evento internacional que corresponda por calendario, siempre y cuando se cumplan con los parámetros establecidos para cada etapa o evento de clasificación expresados en estas reglas.
- B) Será posible asistir a la competencia oficial incluida en el calendario de eventos, siempre y cuando estén disponibles los recursos económicos para tal efecto.

- C) Sera posible asistir a un evento internacional bajo la figura de Pase Técnico, acción que se rige bajo los establecido en las Normas Solicitud de Pase Técnico vigente para la temporada en curso y anexo a este documento (reglamento de pase técnico).
- D) Se define como referencia de rendimiento valido para clasificación a eventos internacionales de esta modalidad, la ubicación en ranking final obtenido por el deportista bajo formato de ronda de clasificación, condición que será válida en función de lo definido en el numeral 2.9- letra C de estas normas.

En caso de existir financiamiento, la nominación será en base a un parámetro de rendimiento, que determinará la prioridad en la nominación, siendo la comisión técnica quien evaluará dicha habilitación, según lo establecido en el anexo 7.

- E) Se establece que para todo evento internacional que utilice el sistema OPEN WAREOS como parte de su sistema de registro, será el Club el responsable de gestionar ante la gerencia técnica de la federación todo lo referente a la solicitud de pase técnico, antes de que el deportista realice la inscripción nominal al evento internacional.
- F) Todo deportista nominado deberá aceptar y/o rechazar la nominación dentro de los plazos establecidos en el oficio correspondiente, de manera formal, a través de su club vía plataforma FECHTA.

El procedimiento para la aceptación de la nominación será enviado por la gerencia técnica en formato de oficio a los clubes de los deportistas que hayan alcanzado la marca para clasificar a un evento internacional, En paralelo, el área de administración creará el evento internacional correspondiente en plataforma FECHTA e ingresará el listado de nominados.

Posteriormente, el club deberá ingresar al evento internacional creado en plataforma y confirmar en la casilla correspondiente, la nominación de los deportistas de su institución dentro de las pestañas “competencias y eventos” y luego “Participación internacional”.

En el oficio enviado a los clubes se indica el plazo con el que cuentan los deportistas para aceptar la nominación, cumplido este plazo, no podrán realizar la aceptación de la nominación. Si el deportista no se pronuncia en los plazos señalados, se entenderá que rechaza la nominación.

Una vez vencido el plazo para la recepción de las respuestas a las nominaciones, la gerencia técnica de Fechta informará mediante correo electrónico, en un plazo máximo de 24 horas hábiles, el listado de las nominaciones a la comisión técnica.

- G) En los casos donde la participación en un evento internacional interfiera con la asistencia a un evento de ranking nacional, solo se habilitará **la homologación** de un resultado en evento internacional a un evento ranking de carácter nacional, si este evento reúne las mismas características en cuanto a fecha de realización, modalidad y categoría al momento de su participación y en aquellos casos donde el deportista forme parte de la nómina o equipo oficial que represente al país en ese tipo de evento.
- H) Para todo deportista que decida participar de manera voluntaria en un evento internacional **vía pase técnico**, aplica lo señalado en la letra G.

### 3.3 Para asistencia y participación en eventos internacionales 3D y Field.

- A) Será posible asistir a un evento internacional que corresponda por calendario, siempre y cuando se cumplan con los parámetros establecidos para cada etapa o evento de clasificación expresados en estas reglas.
- B) Será posible asistir a la competencia oficial incluida en el calendario de eventos, siempre y cuando estén disponibles los recursos económicos para tal efecto.
- C) Se define como referencia de rendimiento valido para clasificación a eventos internacionales de esta modalidad, el resultado final obtenido por el deportista bajo formato de eliminatoria individual.
- D) La prioridad en la nominación se establecerá en base al rendimiento de los deportistas, los recursos disponibles, siendo la comisión técnica quien evaluará dicha habilitación al o los candidatos en función de lo señalado en el presente documento

Para lo cual se aplicará el orden siguiente:

- Lugar o ranking final obtenido por el deportista en el evento.
  - Cumplimiento del promedio o marca mínima establecida. \*
  - Disponibilidad de plazas para inscripción en el evento internacional.
  - Disponibilidad de recursos habilitados para asistencia al evento.
- Siendo la comisión técnica quien evaluará dicha habilitación al o los candidatos \*(anexo 7).

- E) Sera posible asistir a un evento internacional bajo la figura de Pase Técnico, que se rige bajo los establecido en las Normas Solicitud de Pase Técnico **vigente** para la temporada en curso. (reglamento de pase técnico)
- F) Todo deportista nominado deberá aceptar y/o rechazar la nominación dentro de los plazos establecidos en el oficio correspondiente, de manera formal, a través de su club vía plataforma FECHTA.

El procedimiento para la aceptación de la nominación será enviado por la gerencia técnica en formato de oficio a los clubes de los deportistas que hayan alcanzado la marca para clasificar a un evento internacional. En paralelo, el área de administración creará el evento internacional correspondiente en plataforma FECHTA e ingresará el listado de nominados.

## UNIDAD TECNICA METODOLOGICA FECHTA

Posteriormente, el club deberá ingresar al evento internacional creado en plataforma y confirmar en la casilla correspondiente, la nominación de los deportistas de su institución dentro de las pestañas “competencias y eventos” y luego “Participación internacional”.

En el Oficio enviado a los clubes se indica el plazo con el que cuentan los deportistas para aceptar la nominación, cumplido este plazo, no podrán realizar la aceptación de la nominación. Si el deportista no se pronuncia en los plazos señalados, se entenderá que rechaza la nominación.

Una vez vencido el plazo para la recepción de las respuestas a las nominaciones, la gerencia técnica de FECHTA informará mediante correo electrónico, en un plazo máximo de 24 horas hábiles, el listado de las nominaciones a la comisión técnica.

- G) En los casos donde la participación en un evento internacional interfiera con la asistencia a un evento de ranking nacional, solo se habilitará **la homologación** de un resultado en evento internacional a un evento ranking de carácter nacional, si este evento reúne las mismas características en cuanto a fecha de realización, modalidad y categoría al momento de su participación y en aquellos casos donde el deportista forme parte de la nómina o equipo oficial que represente al país en ese tipo de evento
- H) Para todo deportista que decida participar de manera voluntaria en un evento internacional **vía pase técnico**, aplica lo señalado en la letra G.

### 4. Del uso de Uniforme Nacional.

- A) Se establece que, solo podrán hacer uso del uniforme nacional vigente aquellos deportistas, técnicos, dirigentes o autoridades que en ejercicio de sus funciones desarrollen una participación dentro de actividades oficiales inherentes a la Federación Chilena de Tiro con Arco.
- B) Se define que, solo se podrá hacer uso del uniforme nacional en actividades de prensa, radio, televisión, exhibiciones, demostraciones o procesos de entidades o clubes privados, bajo el consentimiento escrito de la FECHTA.
- C) Se determina que, será bajo consentimiento escrito de la FECHTA, que todo deportista que forme parte de la preselección nacional de la temporada en curso pueda hacer uso del uniforme nacional vigente, en actividades fuera de los procesos de participación directa en competencias o en representación del país en eventos internacionales oficiales. Quedará restringido el uso del uniforme nacional en el resto de actividades ajenas a lo señalado precedentemente.
- D) Se establece que, para todo deportista bajo la figura de pase técnico, este podrá utilizar el uniforme nacional de forma exclusiva en la actividad para la que fue autorizado y dentro del marco establecido en estas normas.
- E) Se define que, para toda participación de deportistas en eventos de carácter Abierto por invitación internacional (no eventos WAA), Indoor (Vegas, Lancaster Classic, etc.), 3D o Field (no eventos WA), solo se autoriza el uso del uniforme nacional a deportistas que, siendo parte de la preselección nacional, cuenten con el aval de FECHTA, en caso contrario el o los deportistas asistentes a este tipo de eventos podrán hacer uso del uniforme del club al que representa o forma parte.



## **UNIDAD TECNICA METODOLOGICA FECHTA**

- F) Cualquier uso no autorizado o indebido del uniforme dará lugar a presentar los antecedentes a la comisión de ética y disciplina de la federación, de acuerdo con los procedimientos del reglamento de disciplina.



# Segunda Parte

**Del Ranking Nacional y los Campeones Nacionales.**

**De los Récords Nacionales.**

**Pases Técnicos (Autofinanciados) a Eventos Internacionales.**

**De la Preselección Nacional.**

**Clasificación Funcional de los Deportistas Paralímpicos.**

### 5. Sistemas de Ranking Nacional.

El sistema de ranking nacional será el mecanismo con el cual se determinará la tabla de resultados por eventos, compuesta por etapas acumulativas descritas en este documento, que utilizará FECHTA FDN en todos los eventos bajo la denominación “Evento Ranking Nacional en modalidad Target Outdoor, Target Indoor, 3D y Field”, tanto en los eventos Open (abierto), Sub-Categorías 50+ y Paralímpicos de la temporada en curso.

Se denomina “Ranking Final del Evento” a la sumatoria de las etapas de clasificación y eliminación de acuerdo con los señalado en las letras A), B), C) y D) del punto 5.1.2 “Cálculos para establecer los puntajes de rendimiento en el sistema de ranking nacional” para las categorías Target outdoor Open (abierto), Subcategorías, 50+ y Paralímpico. Para las categorías Target Indoor, 3D y Field, para efectos de contabilización del ranking el “Ranking Final del Evento” será el resultado obtenido en la Ronda de Clasificación.

En caso de que una categoría no cuente con llave de eliminatoria por no contar con la mínima participación de deportistas para armar la llave, se tomara como ranking final del evento la marca realizada por el deportista en la ronda de clasificación.

#### 5.1 Ranking Nacional Target Outdoor

##### 5.1.1 Cálculo del puntaje de ranking final por evento:

Se tomarán como referencia tres aspectos fundamentales del rendimiento según formato de ranking nacional. La fórmula premia a los arqueros por un alto nivel de rendimiento en estos tres aspectos fundamentales.

- A) Ronda de clasificación 2x36 en la distancia específica.
- B) Puntaje total equivalente en eliminatoria individual.
- C) Puntaje total suma final de puntajes de avance.

##### 5.1.2 Cálculos para establecer los puntajes de rendimiento en el sistema de ranking nacional. (Ranking Final de Evento)

- A) Ronda de clasificación 2x36 en la distancia específica.

Del resultado total de esta etapa (2x36 disparos) alcanzados en el evento ranking se tomará en cuenta el 75% de puntaje como primer ítem a contabilizar.

- B) Puntaje total equivalente en eliminatoria individual.

El valor promedio flecha en eliminatorias será multiplicado por 72 (número equivalente a cantidad de flechas disparadas por un deportista en una ronda de clasificación).

**Valor promedio flecha en eliminatoria individual:** es resultado de la división entre la cantidad de disparos realizados por un deportista en la jornada de eliminatorias individuales y la suma de puntaje total alcanzado en esta etapa de competencia.

Este cálculo permite obtener el valor equivalente al rendimiento de la clasificación y a su vez establecer el parámetro de rendimiento del deportista en esta instancia.

$$(\text{Valor promedio flecha eliminación}) \times (72) = \text{Puntaje total equivalente eliminatoria individual}$$

Del resultado total de esta etapa del evento ranking se tomará en cuenta el 25% del puntaje de eliminatoria individual como segundo ítem a contabilizar.

### C) Puntaje total suma final de puntajes de avance.

Se contabilizará el total acumulado de los puntajes de avance obtenidos por el deportista según los parámetros de rendimiento en instancias de ronda de clasificación y eliminatorias individuales.

**Puntaje de avance por match ganado:** Equivale a dos puntos (02) que el deportista se acredita al ganar un match o enfrentamiento en la instancia de eliminatoria individual, puntaje que se aplica a las divisiones de arco recurvo, arco compuesto, barebow y Paralímpica del circuito Outdoor.

**Puntaje de avance deportista Bye:** Equivale a (2,5) puntos que se acredita a los tres (03) primeros lugares de la ronda de clasificación que accedan a la instancia "BYE" al inicio de los enfrentamientos en formato ronda de eliminatoria individual, puntaje que se aplica a las divisiones de arco recurvo, arco compuesto, barebow y Paralímpica del circuito Outdoor. De existir la instancia que más de 3 deportistas están bye del 4 en adelante mantendrán los 2 punto de avance de mach.

**Puntaje de avance por marca mínima en clasificación:** Equivale a (1.5) puntos que se acredita a todo deportista cuyo resultado de la ronda de clasificación sea igual o superior a la marca mínima de clasificación a evento internacional solicitada para la temporada.

Del resultado total de estas etapas de los eventos de ranking, se tomará en cuenta el 100% como tercer ítem a contabilizar.

#### a. Fracción de Rendimiento

Una vez que se obtienen los tres valores descritos anteriormente (numeral 5.1.1), corresponderá aplicar los siguientes porcentajes:

- A. 75% del Ítem 1 (Rondas de clasificación).
- B. 25% del Ítem 2 (Eliminatoria individual).
- C. 100% del Ítem 3 (**Suma final de puntajes de avance**).

## UNIDAD TECNICA METODOLOGICA FECHTA

La suma de estos ítems establece el factor “Puntaje Total de Rendimiento” (Ranking Final del Evento), de este valor de desempeño total por evento, se contabilizará el 25% que se establece como **Fracción de Rendimiento**.

La sumatoria de cada Fracción de rendimiento (25%) por evento determinará el ranking nacional final de la temporada.

1. Ranking Nacional 01 = 25%
2. Ranking Nacional 02 = 25%
3. Ranking Nacional 03 = 25%
4. Ranking Nacional 04 = 25%

El total de la sumatoria de las 4 fracciones (100%) equivale al ranking final de la temporada.

### 5.1.3 Rondas clasificatorias.

Ronda Doble Distancia: 2 x 36 flechas en una distancia, de acuerdo con las normas internacionales y nacionales.

### 5.1.4 Rondas eliminatorias y finales.

- Participa todo deportista que cumpla con la etapa previa de clasificación.
- Sistema de sets para Recurvo, Barebow y V1/2-3.
- Sistema de match para compuesto y W1.
- El sistema de eliminatorias para etapa individual, equipo y mixtos será bajo reglamento **WA**.
- La inscripción y nominación de los equipos y equipos mixtos se realizarán bajo lo estipulado en el reglamento **WA**.

## 5.2 Ranking Nacional Target Indoor.

El sistema de ranking nacional que utilizará FECHTA FDN en todos los eventos bajo la denominación Evento Ranking de carácter Nacional en categoría target Indoor, durante la temporada en curso, será el mecanismo con el cual se determinará la tabla de resultados por eventos generando un sistema de carácter acumulativo de tres (03) etapas.

### 5.2.1 Cálculo del puntaje de ranking final por evento.

A fin de contabilizar el ranking se considerará el resultado obtenido en la instancia de:

#### a. Ronda de clasificación.

Por lo tanto, cada evento genera sumatoria de puntaje acumulativo de los dos mejores eventos de cada deportista, según lugar obtenido en la Ronda de clasificación el cual será en el ranking final del evento. En caso de que el evento cuente con eliminatorias individuales solo se tomara para la contabilización del ranking la Ronda de clasificación.

### 5.2.2 Sistema de puntuación y ranking nacional modalidad Target indoor.

Se define como referencia de rendimiento valido para el ranking nacional, el resultado obtenido según el formato del evento ranking de carácter nacional definido a continuación, el cual aplica para la suma de los resultados de los eventos enumerados 01, 02, y 03, siguiendo la instancia de competencia:

#### a. Ronda de clasificación.

Ronda Doble Distancia: 2 x 30 flechas en una distancia, de acuerdo con las normas internacionales y nacionales.

#### b. Ronda de eliminatorias y finales.

En caso de que el evento Indoor cuente con la etapa de eliminatorias, se procede de la siguiente manera:

- Participa todo deportista que cumpla con la etapa previa de clasificación.
- Sistema de sets para Recurvo, Barebow y V1/2-3.
- Sistema de match para compuesto y W1.
- El sistema de eliminatorias para etapa individual, equipo y mixtos será bajo reglamento **WA**.
- La inscripción y nominación de los equipos y equipos mixtos se realizarán bajo lo estipulado en el reglamento **WA**.

### 5.3 Ranking Nacional 3D y Field

El sistema de ranking nacional que utilizará FECHTA FDN en todos los eventos bajo la denominación Evento Ranking Nacional en categorías 3D y Field, durante la temporada en curso, será el mecanismo con el cual se determinará la tabla de resultados por eventos generando un sistema de carácter acumulativo de cuatro (04) etapas.

#### 5.3.1 Cálculo del puntaje de Ranking final por evento.

A fin de contabilizar el ranking se considerará el resultado obtenido en la instancia de:

#### a. Ronda de clasificación.

Por lo tanto, cada evento genera sumatoria de puntaje acumulativo según lugar obtenido en la Ronda de clasificación el cual será en el ranking final del evento. En caso de que el evento cuente con eliminatorias individuales solo se tomara para la contabilización del ranking la Ronda de clasificación.

**5.3.2 Sistema de puntuación y ranking nacional 3D/Field.**

Se define como referencia de rendimiento valido para el ranking nacional, el resultado obtenido según el formato del evento ranking de carácter nacional definido a continuación, el cual aplica para la suma de los resultados de los eventos enumerados 01, 02, 03 y 04, siguiendo la instancia de competencia:

**a. Ronda de clasificación.**

**Ronda 3D:** 2 flechas x 24 estaciones, dependiendo del recorrido y de acuerdo con las normas internacionales y nacionales.

**Ronda Field:** 3 flechas x 24 estaciones, dependiendo del recorrido y de acuerdo con las normas internacionales y nacionales.

**b. Tabla bonificación Ranking Nacional 3D/Field.**

Para ambas modalidades se otorgará una bonificación según lugar obtenido en instancia de ronda de clasificación, y se abonará al resultado obtenido en esta, la cual se distribuye en la siguiente tabla de acuerdo con los valores siguiente:

UBICACIÓN	PUNTAJE
1er lugar	6 pts.
2do lugar	5.5 pts.
3er lugar	5 pts.
4to lugar	4.5 pts.
5to lugar	4 pts.
6to lugar	3.5 pts.

**5.3.3 Ronda de eliminatorias y finales.**

En caso de que el evento 3D/Field cuente con la etapa de eliminatorias, se procede de la siguiente manera:

- Participa todo deportista que cumpla con la etapa previa de clasificación.
- El sistema de eliminatorias para etapa individual, equipo y mixtos será bajo reglamento **WA**.
- La inscripción y nominación de los equipos y equipos mixtos se realizarán bajo lo estipulado en el reglamento **WA**.

### 6. Del Campeón Nacional.

Se define como Campeón Nacional a todo deportista que, en formato de competencia y cumpliendo todas las instancias del evento establecido para tal fin, logra resultar vencedor absoluto y en instancias de finales a sus demás competidores bajo las mismas condiciones.

El título de campeón será el reconocimiento otorgado a los deportistas tanto en formato de competencia individual como en equipos.

Se notificará a través de oficio a todo club o institución cuyos deportistas se encuentren habilitados a participar del evento Final Nacional target outdoor Open (abierto), Sub Categorías y 50+, una vez recibida la notificación, el club representante de los deportistas participantes del evento tendrá un plazo de tres hábiles días corridos para confirmar la participación en el evento.

#### 6.1 Campeón Nacional Target outdoor.

- A) Se habilita dentro del desarrollo del calendario nacional un evento denominado Final Nacional para determinar los Campeones Nacionales Target outdoor Open, Subcategorías y 50+, en formato individual y de equipos.
- B) Se establece que los ocho (08) mejores deportistas por modalidad y sexo, según ranking final de la temporada en curso, clasifiquen de forma directa a la Ronda de Eliminatoria Individual Final para definir al Campeón Nacional de la temporada, nominación habilitada en formato de lista larga, lo cual permitirá sustituir a todo deportista que manifieste por vía escrita, la NO participación en el evento.
- C) Se establece que para el ingreso al evento Final Nacional y participar de la ronda de eliminatoria individual, se considerara la suma de las tres mejores marcas obtenidas (Ranking final de evento) durante la temporada en curso.
- D) **Se habilitará una categoría oficial para definir al Campeón Nacional Open (abierto)** en el formato de Ronda Eliminatoria Individual Final, cuando haya cumplido con el requisito principal de:
  - **Contar con un mínimo de cuatros (04) deportistas en competencia** en al menos el **75%** de los eventos de ranking de la temporada.
- E) Se habilitará la participación en la Ronda Eliminatoria Final para las modalidades equipo de tres (03) integrantes y equipo Mixto, **a todo Club** que acredite participación en esta modalidad de competencia al menos en el 75% de los eventos de ranking de cada categoría oficial.
- F) Se establece que los participantes del equipo de tres (03) integrantes y equipo mixto podrán ser definidos por el Club que logre la habilitación, siempre que el o los integrantes acrediten registros de competencia en al menos el 75% de los eventos de ranking durante la temporada.
- G) Sólo podrá participar un (01) equipo de tres (03) integrantes o equipo mixto por club y por

categoría en el evento Final Nacional Open (abierto).

H) En Target outdoor Paralímpico, Sub-Categorías y Máster, el Campeón Nacional se determinará de acuerdo con las reglas siguientes:

1. En categorías Paralímpicas se determinará de acuerdo con el Sistema de Ranking Final Nacional de la temporada, debiendo la categoría contar con un mínimo de tres (03) deportistas en competencia en los rankings de la temporada.

2. En Sub-Categorías y Máster se establece que los ocho (8) mejores deportistas por modalidad y sexo, según ranking final de la temporada en curso, clasifiquen de forma directa a la Ronda de Eliminatoria Individual Final para definir al Campeón Nacional de la temporada, nominación habilitada en formato de lista larga, lo cual permitirá sustituir a todo deportista que manifieste por vía escrita, la NO participación en el evento.

Salvo en aquellas categorías que no cuenten con el volumen de deportistas expresados al inicio de este punto, se considerarán como mínimo, la participación de tres (03) deportistas, según ranking final de la temporada en curso, clasificarán de forma directa a la Ronda Eliminatoria Individual Final para definir al Campeón Nacional en esas categorías.

3. Se habilitará la participación en la Ronda Eliminatoria Final para las modalidades equipo de dos (02) integrantes y equipo Mixto, a todo Club que acredite participación en esta modalidad de competencia al menos en el 75% de los eventos ranking de cada categoría oficial.

Se establece que los participantes del equipo de dos (02) integrantes y equipo mixto podrán ser definidos por el Club que logre la habilitación, siempre que el o los integrantes acrediten registros de competencia en al menos el 75% de los eventos ranking durante la temporada.

5. Para toda categoría que no cuente con al menos tres (03) deportistas en competencia en los eventos ranking durante la temporada, el Campeón Nacional se determinará de acuerdo con el Sistema de Ranking Nacional de la temporada en curso.

### 6.2 Campeón Nacional Target Indoor.

A) Se establece como campeón nacional al ganador absoluto en instancia de eliminatoria individual en evento Final Nacional habilitado para tal fin.

B) Se podrá llevar a cabo el formato de eliminatoria individual en aquellas categorías que cuenten al menos con 03 deportistas con registros de competencia en el 50% de los eventos ranking de la temporada en curso.

C) Se establece la realización de eliminatorias en formato equipos y equipos mixtos, dentro del evento Final Nacional Target indoor a aquellos clubes que registren participación en al menos el 75% de las fechas habilitadas en el calendario.

D) Se habilitará el Campeón Nacional en la modalidad de competencia individual y equipos, exclusivamente en las categorías oficiales establecidas por W.A.

### 6.2.1 Consideraciones.

- La organización de cada competencia dentro del circuito Indoor (eventos 1, 2 y 3) serán consideradas como un torneo local (postal), es decir; su organización es autónoma, y de exclusiva responsabilidad del club organizador. Contará con el patrocinio de la federación y apoyo en la configuración del circuito apoyando en su coordinación, difusión, recepción de inscripciones (mediante Plataforma) y resultados finales.
- Cada jornada contará con una serie clasificatoria que obligatoriamente debe considerar categorías oficiales para el Ranking y dependiendo de la organización de cada postal, una eliminatoria.
- La final Nacional podrá contar con una serie de clasificación y eliminatoria o sólo eliminatoria como mecanismo para definir a los Campeones Nacionales.

### 6.3 Campeones Nacionales 3D/Field.

- A) Se establece como campeón nacional al ganador absoluto en instancia de eliminatoria individual en el evento ranking habilitado para tal fin.
- B) Se podrá llevar a cabo el formato de eliminatoria individual en aquellas categorías que cuenten al menos con 3 deportistas con registros de competencia en el 75% de los eventos ranking de la temporada en curso incluido el ranking 4.
- E) Se habilitará el Campeón Nacional en la categoría de competencia individual y equipos, exclusivamente en las categorías oficiales establecidas por W.A.
- F) Ranking nacional es el puntaje acumulado en las 4 competencias, de acuerdo al punto 5.2.3 letra b.
- G) Para determinar el ranking de eliminatoria de la final nacional será con el ranking de las 3 mejores competencias.

### 6.3.1 Consideraciones.

- Para esta modalidad las rondas eliminatorias se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en las reglas W.A. Libro 2, capítulos 4.5.3 y 4.5.6
- Las rondas eliminatorias serán de aplicación obligatoria a eventos de clasificación internacional y finales nacionales, en casos de temporadas donde la categoría NO cuente con eventos de clasificación internacional será de aplicación exclusiva en finales nacionales (Evento ranking 4).
- Para efectos de participación y/o clasificación a la Final nacional. Estará habilitado todo deportista federado que cumpla con mínimo el 75% de las etapas de clasificación incluido ranking 4.
- La final Nacional podrá utilizar la serie de clasificación del evento ranking anexo o realizado en



## UNIDAD TECNICA METODOLOGICA FECHTA

la misma fecha y será la jornada de eliminatoria individual el mecanismo para definir a los campeones nacionales.

### 7. Réconds Nacionales.

Se define como récord nacional, la mejor marca establecida por un deportista dentro de nuestra disciplina deportiva y bajo registro oficial de competencia a nivel nacional o internacional. Esta marca será reconocida por la Federación Deportiva Nacional y podrá ser superada por otro deportista que, según registro oficial, presente una mejor marca.

Los réconds nacionales son una forma de medir el progreso de la disciplina deportiva y, a su vez, el rendimiento de los deportistas en el ámbito nacional o internacional. Todo nuevo registro de marca nacional será homologado, siempre que el deportista haga efectiva la solicitud a través de la institución o club y siguiendo el protocolo establecido para el mismo.

En los casos que la marca alcanzada sea realizada en representación del país en un evento internacional, la misma será homologada e informada a través de medios oficiales provistos por la Federación Deportiva Nacional.

De no haber un registro previo de récord se considerará como primer registro a dicha marca para la categoría. No se considerará como récord este primer registro.

Sólo se considerarán los eventos oficiales nacionales e internacionales para hacer la reclamación del récord, estos eventos con:

- Regionales oficiales validados (aquellos que cuenten con participación de al menos 3 clubes y jueces nacionales)
- Ranking Nacionales
- Torneos de ranking mundial
- Torneos específicos
- Mega-eventos.

#### 7.1 Solicitud de Récord Nacional.

Será a través de la plataforma de registro de FECHTA la vía por la cual se podrá hacer toda solicitud de registro de récord. Para llevar a cabo el mencionado registro, el deportista que se hace acreedor de la marca debe solicitar al club o entidad a la cual representa generar la solicitud en plataforma, contando para el registro con un total de quince (15) días consecutivos a partir de la fecha del logro.

La entidad debe llenar los campos correspondientes y anexar comprobante o registro electrónico del evento oficial que sirva de soporte a la solicitud de registro de marca.



### 8. De los Pases Técnicos.

Se define como pase técnico al documento que acredita que un solicitante ha cumplido con los requisitos técnicos necesarios para participar en una competencia. Siendo este documento un requisito obligatorio para gestionar toda posible participación en eventos internacionales donde exista o no, una representación oficial de país.

Se establece que todo deportista que haya obtenido su credencial de la temporada en curso a través de su respectiva institución podrá solicitar su asistencia a una competencia de carácter internacional, según lo definido en las normas descritas en el punto 8.1 de este documento.

#### 8.1 Normas para solicitud de Pases Técnicos (autofinanciado).

- A) Solo podrán solicitar pase técnico aquellos deportistas que cuenten con un registro en el evento ranking definido como evento clasificatorio nacional para la competencia internacional a la cual postula establecido en el calendario oficial Fechta.
- B) Se establece que, para poder dar curso a la solicitud de pase técnico a un evento que forme parte del calendario oficial definido por FECHTA, el solicitante debe cumplir obligatoriamente con el requisito establecido como parámetro de rendimiento o marca mínima al evento solicitado, y en caso de no cumplir este requisito, la marca del solicitante de pase técnico debe estar dentro del rango solicitado de acuerdo al procedimiento establecido en la letra N) del numeral 3.1 Para asistencia y participación en eventos internacionales Outdoor.
- C) Se define que todo pase técnico que cumpla con lo establecido en estas normas será otorgado al Club que representa al deportista solicitante, por lo cual, será el Club el responsable ante la Federación de llevar a cabo la gestión, asistencia y seguimiento correspondiente a los procesos administrativos y de participación del deportista a que representa ante la FECHTA.
- D) Se establece que será la institución o Club la entidad encargada de la gestión de todo pase técnico, previa solicitud del deportista por escrito a su club donde manifieste la intención de participación en un evento específico registrado en el calendario oficial Fechta.
- E) Será el Club quien formalice ante el área de gerencia técnica y administración de la federación la solicitud de pase técnico. Este mecanismo será efectivo en el momento que el/los solicitantes del pase técnico, hagan efectivo el pago correspondiente y dentro de lo establecido **como fecha límite para su entrega, la cual es determinada por parte del organizador del evento internacional como fecha de inscripción preliminar**. En caso de no cumplir con los plazos establecidos no se realizará la inscripción.
- F) Todos los pasos posteriores a la inscripción, relativos a pagos por participación en el evento y vuelos (en casos de aplicar) dentro del mismo proceso de pases técnicos, deben ser llevados a cabo durante el periodo regular de preinscripción e inscripción final, pudiéndose extender hasta el periodo de late entry, siempre y cuando exista un pago de por medio que acredite la totalidad de la participación.



## UNIDAD TECNICA METODOLOGICA FECHTA

- G) Toda solicitud de pase técnico que genere una inscripción posterior a la fecha de límite establecida por el organizador del evento internacional, la cual signifique para la Federación una multa o costo asociado a esta situación, será informada y de cargo del Club que representa al o los deportistas y se establecerá en conjunto con el área administrativa de la Federación los mecanismos necesarios para la solvencia de esta.
- H) Se determina que, todo uso del uniforme nacional se registrará por lo descrito en el Numero 4, del Uso del Uniforme Nacional señalado en este reglamento.
- I) Se establece que para todo evento internacional que utilice el sistema OPEN WAREOS como parte de su sistema de registro, será el Club el responsable de la gestión, asistencia, seguimiento y participación de su deportista ante la FEDERACIÓN.
- J) En toda delegación compuesta por deportistas financiados por Fechta y deportistas con pase técnico, el o los deportistas con pase técnico podrán ser elegibles para la ronda de eliminatorias, equipos y equipo mixto según su resultado en la ronda de clasificación del evento de Ranking Mundial.
- K) Todo **deportista, entrenador o dirigente** que se encuentre bajo un proceso de investigación o sanción por parte de decreto 22, la Comisión de Ética y Disciplina de FECHTA, u otro organismo disciplinario, se encontrara automáticamente inhabilitado para solicitar pase técnico o ser representante del país con carácter nacional o internacional hasta que finalice dicho procedimiento.
- L) Sólo se habilitará el pase técnico para participar en eventos internacionales a entrenadores u oficiales federados, siempre y cuando: estén vinculados de forma directa con el deportista que haya asegurado su participación bajo la misma categoría (pase técnico), acompañando su solicitud con el certificado de inhabilidad para trabajo con menores (en aquellos casos donde sea acompañante de uno o más deportistas menores de edad y que dicho evento no este cubierto por un técnico nacional FECHTA).
- M) Todo acreedor de pase técnico debe conocer el reglamento disciplinario, así como las reglas FECHTA vigentes. Manteniendo en todo momento el respeto a su entorno deportivo (Evitando manifestar acciones negativas de forma pública\*\* en relación con procesos deportivos, entrenamientos, personal técnico, compañeros de entrenamiento, clubes u organizaciones deportivas dentro y fuera del país).

\*\* Medios de prensa, audiovisual, Redes sociales, etc.



### 9. Reglas generales para el Ingreso y permanencia a la Pre-Selección Nacional 2025/2026.

El siguiente documento cumple con la función de establecer los parámetros de ingreso y permanencia en la Pre-Selección Nacional dentro de la temporada competitiva 2025. Este documento es válido para todas las categorías deportivas de Target bajo el sistema World Archery.

Disposiciones que se desglosan de la siguiente forma:

Definición:

Se define como **Preselección Nacional** a la etapa previa a ser representante por el país en eventos internacionales, instancia donde el grupo de deportistas tiene acceso a atención directa por parte de un equipo técnico multidisciplinario de la federación.

**Periodos de ingreso, continuidad y salida:** Procesos de selecciones que tienen como objetivo la evaluación de candidatos dentro del desarrollo de la temporada donde el rendimiento (cumplimiento) obtenido por el o grupo de deportistas.

#### 9.1 Criterios para continuidad y nuevo ingreso a preselección nacional Target outdoor Open (abierto), sub categorías, Máster y Paralímpico.

- A) Se habilita la conformación de la preselección nacional Target outdoor Open (abierto), Paralímpica, U15, U18, U21 y 50+. Aplicando de forma exclusiva los parámetros definidos en estas normas.
- B) Se determina que todos los logros que otorguen nominación a la preselección nacional en este apartado deben ser obtenidos en los eventos oficiales en el calendario FECHTA respaldados por las instituciones nacionales (IND, COCH).
- C) Los logros obtenidos en eventos internacionales oficiales bajo la figura de pase técnico serán válidos siempre que el deportista forme parte de la preselección.
- D) Se establece que la vigencia en la preselección nacional será de seis (06) meses a todo deportista que inicie la temporada en curso bajo esa denominación y será tomado en cuenta su desempeño (cumplimiento de marcas mínimas) en ese lapso como parámetro para generar la continuidad automática para el segundo semestre.

El metodólogo y dependiente del Head Coach, será la persona encargada de llevar los controles de los deportistas de la preselección.

- E) Las nominaciones a Preselección Nacional constan de tres etapas:
  - a. Validación del listado de nominación por parte del Directorio FECHTA.
  - b. Entrega de nominación a los clubes por el canal oficial de FECHTA.
  - c. Aceptación vía escrita por el deportista a través de formato único de aceptación\*

\* documento entregado a los clubes que representan a los deportistas nominados.



## UNIDAD TECNICA METODOLOGICA FECHTA

- F) Todas las nominaciones en base a estas reglas generales son realizadas a través de la comisión Técnica y deben contar con la aprobación del Directorio de FECHTA.
- G) Se establece que, solo será posible el apoyo de parte de la Federación con implementación deportiva, siempre que exista la disponibilidad de recursos para tal fin, teniendo como prioridad a todo deportista clasificado a evento internacional y cuyo desempeño represente para el país la posibilidad de un logro o podio.
- H) Además de los parámetros de rendimiento se tomarán en cuenta aspectos fundamentales del desarrollo integral del deportista:
- 1.- Asistir a todos los eventos programados dentro del calendario nacional. Será obligatorio participar en el 75% de los eventos (rankings nacionales) de acuerdo a la categoría y modalidad por la cual el deportista accedió a la preselección nacional, sin perjuicio de las reglas de homologación de torneos internacionales señaladas por categoría;
  - 2.- Asistir a los eventos programados por el Área Técnica Fechta en conjunto con el personal de entrenadores nacionales.
  - 4.- Mostrar un desarrollo continuo de sus capacidades físicas en función de evitar lesiones que dificulten su desarrollo deportivo.
  - 5.- Mostrar buena actitud deportiva y de equipo para con atletas y técnicos, en eventos nacionales e internacionales, así como en los lugares en donde desarrolla su entrenamiento.
  - 6.- El deportista preseleccionado podrá de forma directa o a través de su entrenador, mantener contacto con el personal técnico o equipo multidisciplinario de la Federación, con la finalidad de realizar consultas, entregar información solicitada o llevar a cabo jornadas especiales de entrenamiento que formen parte de su planificación deportiva.
  - 7.- Conocer:
    - El reglamento disciplinario FECHTA
    - Normas de clasificación a eventos internacionales
    - El Reglamento WA que rigen nuestra actividad deportiva
    - Código WADA (listado de sustancias no permitidas en el deporte)
    - Las normas de uso y protocolos de recintos deportivos (COCH, CAR, IND, etc.)
    - Cuadro de cumplimiento puntaje mínimo de clasificación.
  - 9.- Cumplir con los procesos técnicos, físicos y psicológicos con el equipo multidisciplinario de la Fechta en caso de usar los servicios que prestan los profesionales de la federación.



- I) El no cumplimiento de lo señalado precedentemente en estas reglas será causal suficiente para suspender o generar la salida de la preselección nacional del deportista. El estar sancionado por el Decreto 22 y/o la Comisión de Ética y Disciplina de Fechta, será causal de salida y suspensión de la Preselección Nacional por el tiempo que establezcan las respectivas sentencias.
- J) Criterios de ingreso y continuidad.
- Los deportistas que se ubiquen dentro de los primeros 3 puestos en el Ranking Nacional durante la temporada en curso y hayan alcanzado la marca mínima establecida en la tabla por grupo en un 75% de los eventos Ranking de su categoría, serán nominados de forma directa a la Preselección Nacional del próximo año.
- K) El deportista que se ubique en el 4to puesto en el Ranking Nacional durante la temporada en curso y haya alcanzado la marca mínima establecida en la tabla por grupo en un 50% de los eventos Ranking\* de su categoría, será nominado/a a la Preselección Nacional del próximo año.
- L) Se define el porcentaje para las letras J y K en base a la participación de los 4 eventos que componen el ranking nacional de la disciplina Target Outdoor de la temporada en curso.
- M) El deportista que durante su participación en eventos de Copa Mundo y/o Mundiales alcance la instancia de 1/16 de final en la modalidad de eliminatorias individual o equipo, será nominado a la Preselección Nacional 2026.
- N) El arquero o arquera que durante su participación en los eventos internacionales de clasificación individual y equipos de la presente temporada alcance el cupo país a Juegos Olímpicos o Paralímpicos, será nominado de forma directa a la preselección nacional.
- O) El deportista que obtenga podio o medalla para el país en un evento internacional bajo nómina oficial target, indoor, 3D o Field, será nominado de forma directa a la Preselección Nacional.
- P) El deportista que obtenga podio o medalla para el país en mega eventos del ciclo olímpico, será nominado de forma directa a la preselección nacional.

### 9.2 Marca mínima de continuidad o nuevo ingreso.

Marca mínima de continuidad corresponde al registro que todo deportista bajo la denominación de preselección nacional debe realizar según su categoría o división competitiva, siendo este el parámetro a cumplir para aplicar a nominación de preselección nacional bajo estatus de continuidad o nuevo ingreso según lo establecido en el número 9.1 de estas reglas.

**9.2.1 Marcas mínimas de continuidad o nuevo ingreso categorías Target Outdoor Open.**

Categorías	Ronda a 72 Flechas 70, 50m. Recurvo / Barebow	Ronda a 72 Flechas 50m. Compuesto
Open Femenino	610	660
Open Masculino	640	680
Barebow Femenino	490	
Barebow Masculino	540	

**9.2.2 Marcas mínimas de continuidad o nuevo ingreso categorías Paralímpicas.**

Categorías	Ronda a 72 Flechas 70, 60, 50m. Recurvo / Barebow	Ronda a 72 Flechas 50m. Compuesto
CWO		640
CMO		650
RWO	550	
RMO	570	
W1W		430
W1M		550

**9.2.3 Marcas mínimas de continuidad o nuevo ingreso categorías Target Outdoor Sub y 50+:**

Categorías	Ronda a 72 flechas 70, 60, 50m. Recurvo / Barebow	Ronda a 72 flechas 50m. Compuesto
U21 Femenino	600	660
U21 Masculino	630	680
U21 Barebow Fem.	460	
U21 Barebow Masc.	480	
U18 Femenino	610	640
U18 Masculino	630	660
U18 Barebow Fem.	460	
U18 Barebow Masc.	480	
U15 Femenino	610	640
U15 Masculino	630	660
U15 Barebow Fem.	400	
U15 Barebow Masc.	450	
50+ Femenino	560	640
50+ Masculino	580	660
50+ Barebow Fem.	450	
50+ Barebow Masc.	500	

### 10. Clasificación Deportiva Funcional Atletas Paralímpicos.

- A) Todo deportista paralímpico para poder participar en los eventos de ranking nacional establecidos en el calendario de la federación, deberá contar con su tarjeta de clasificación deportiva funcional nacional o internacional, la cual deberá ser exhibida a los jueces al momento de la revisión de equipos y podrá ser solicitada por estos en cualquier momento de la competencia. En caso de que el deportista no cuente con una tarjeta de clasificación funcional deberá ser previamente Clasificado Funcionalmente, de acuerdo a los procedimientos indicados en este reglamento.
- B) Quedaran exentos de lo señalado en la letra A) aquellos deportistas en situación de discapacidad que participen o formen parte de los eventos de carácter regional que contemplen categorías de desarrollo.
- C) Se entenderá por **Clasificación Deportiva Funcional**, al procedimiento de evaluación médica, a través de un panel de clasificadores nacionales y/o internacionales del área de medicina, mediante el cual se determina si un deportista tiene una discapacidad elegible en alguno de los grupos de clasificación considerados en el para tiro con arco, debiendo cumplir para ello con el protocolo establecido y con el requisito de tener una discapacidad física mínima permanente de acuerdo a las normas establecidas para los distintos grupos de clasificación, clases deportivas y modalidades paralímpicas de competencia en el tiro con arco.
- D) La clasificación funcional podrá ser **nacional** o **internacional**:
- La **clasificación deportiva funcional nacional**, es aquella que se realiza de manera interna en el país por un panel de clasificadores nacionales, el cual podrá estar compuesto por uno o más clasificadores con un máximo de 3, siendo esta válida solo para la competencia nacional.
  - La **clasificación deportiva funcional internacional**, es aquella que se realiza por un panel de clasificadores internacionales en un evento internacional, la cual habilita para participar en los distintos eventos internacionales.
- E) La clasificación deportiva internacional será válida a nivel nacional, en caso de que un deportista tenga ambas clasificaciones en estado de Confirmadas (C), primará la clasificación internacional por sobre la nacional, debiendo portar y exhibir el deportista al momento de la competencia su tarjeta de clasificación internacional.
- F) Para ser clasificado funcionalmente se deberá llenar un formulario medico proporcionado por la federación junto con los antecedentes del deportista a clasificarse, el cual deberá ser enviado por el club del deportista como máximo 30 días antes de la fecha establecida para la clasificación funcional al mail [clasificacionfuncional@fechta.cl](mailto:clasificacionfuncional@fechta.cl).
- G) El proceso de clasificación deportiva funcional se registrará de acuerdo a los protocolos establecidos por el Comité Paralímpico Internacional en conjunto con World Archery, los cuales se consigan en el Código de Clasificación del Comité Paralímpico Internacional (Classification Code - International Paralympic Committee) y el Manual del Clasificador de Para Arquería (Para Archery Classifiers Handbook) disponibles en la página web de World Archery.

## UNIDAD TECNICA METODOLOGICA FECHTA

- H) Bajo lo establecido en el Código IPC y las Reglas de Clasificación actuales, las personas son elegibles para competir en Para Tiro con Arco basados únicamente en su condición médica elegible según lo identificado en los formularios de admisión médica, completado por sus médicos y que estas deficiencias deben identificarse como PERMANENTES en naturaleza. Cualquier impedimento que no se enumera como elegible a continuación se denomina impedimento no elegible.
- I) De acuerdo a lo señalado en la letra H) estos diagnósticos médicos y las deficiencias médicas resultantes, junto con las pruebas de diagnóstico pertinentes, determinaran la elegibilidad para participar en los eventos paralímpicos de World Archery.
- J) World Archery basado en el Apéndice Uno de las Reglas de Clasificación del IPC para Deficiencias Elegibles, identifica que los Diagnósticos Médicos que afectan son solo los siguientes tipos de Enfermedades Físicas o Visuales señalados en la letra K).
- K) Las discapacidades elegibles para tiro con arco son:
- Deterioro de la potencia muscular
  - Alteración del rango de movimiento pasivo
  - Pérdida de una extremidad o deficiencia de una extremidad
  - Hipertonía
  - Ataxia
  - Impedimentos visuales
- L) Tipos de deterioro no elegibles
- Ejemplos de tipos de discapacidades no elegibles para todos los atletas incluyen, entre otros, los siguientes:
- Dolor
  - Tono muscular bajo
  - Hiper movilidad de las articulaciones.
  - Inestabilidad articular, como articulación del hombro inestable o dislocación recurrente
  - Funciones reflejas motoras deterioradas
  - Deterioro de la resistencia muscular.
  - Funciones cardiovasculares o respiratorias deterioradas
  - Funciones metabólicas deterioradas
  - Tics y manierismos, estereotipos y perseverancia motriz.
- Este listado no es exhaustivo, si algún diagnostico no se encuentra consignado en este, serán los clasificadores funcionales, ya sea nacionales y/o internacionales quienes, al momento de la clasificación funcional, determinarán la elegibilidad o no del deportista de acuerdo a los procedimientos establecidos para la clasificación funcional.
- M) Condiciones de salud

## UNIDAD TECNICA METODOLOGICA FECHTA

Para los Atletas que tienen una condición de salud o impedimento que no tiene un Subyacente Elegible, la Condición de Salud “no será elegible” para competir en para deporte. Se incluyen aquellas que principalmente son:

- Causar dolor (por ejemplo, síndrome de disfunción del dolor miofascial, fibromialgia o síndrome complejo de dolor regional)
- Causar fatiga (por ejemplo, síndrome de fatiga crónica)
- Causa hipermovilidad o hipotonía (por ejemplo, síndrome de Ehlers-Danlos, hiperlaxia)
- De origen psicológico o psicógeno (trastornos de conversión o trastornos por estrés postraumático).

No es posible hacer una lista exhaustiva de patologías y condiciones médicas en este documento. Cuando haya duda, los Clasificadores Nacionales e Internacionales de Para Tiro con Arco deberán consultar el Código de Clasificación del IPC y sus documentos. No existe ninguna responsabilidad legal para que de forma obligatoria se deba clasificar como elegibles a todos los deportistas. Señalar por parte de un clasificador que alguien “no es elegible”, no significa que no tienen discapacidad. Significa que pueden tener una condición que está excluida por el IPC en su lista de condiciones elegibles y/o no se ajustan a los criterios establecidos por World Archery.

### N) Finalización del proceso de Clasificación Deportiva Funcional

Una vez finalizado el proceso de clasificación funcional, se entregará una tarjeta de clasificación al deportista, en donde se consignarán en el anverso los datos del deportista, su fotografía, la fecha de su clasificación, el lugar, su grupo de clasificación, el estado de su clasificación, la fecha de la reclasificación en caso de que hubiera quedado en estado de (R) Revisión y/o (FRD) Revisión con Fecha de Revisión Fija, las adaptaciones permitidas en caso de que las hubiere, los nombres de los clasificadores funcionales, la tarjeta de clasificación deberá ser firmada tanto por el deportista y por el o los clasificadores integrantes del panel de clasificación, en el reverso de la tarjeta de clasificación funcional se consignará, el diagnóstico y se completarán los datos necesarios en la tabla según lo indicado en manual correspondiente de acuerdo a las evaluaciones aplicadas.

O) El club del deportista deberá subir una copia en digital de la tarjeta de clasificación a la plataforma de Fechta a la brevedad, una vez que esta haya sido entregada al deportista.

P) Se llevará un listado (Master List) con el registro de todos los deportistas que hayan sido clasificados funcionalmente en tiro con arco.

Q) Los estados en los que se puede encontrar una clasificación tanto nacional como internacional son:

- **(C) Confirmada:** es aquel estado de la clasificación funcional en el cual se confirma que el deportista cumple con los requisitos de elegibilidad y de discapacidad mínima permanente establecidos en el deporte.

- **(R) Revisión:** es aquel estado en el cual un deportista cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos para el deporte, pero de acuerdo a sus características físicas y/o diagnóstico médico, hacen previsible que su condición cambie en el transcurso del tiempo (mejore y/o empeore) determinando el panel de clasificadores al momento de su clasificación una nueva fecha de

clasificación deportiva funcional para el futuro. Estando vigente la tarjeta de clasificación otorgada solo hasta la fecha indicada para la revisión.

- **(FRD) Revisión con Fecha de Revisión fija:** es aquel estado en el cual un deportista cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos para el deporte, pero de acuerdo a sus características físicas y/o diagnóstico médico, hacen previsible que su condición cambie en el transcurso del tiempo (mejore y/o empeore) determinando el panel de clasificadores al momento de su clasificación una nueva fecha fija de clasificación deportiva funcional para el futuro. Estando vigente la tarjeta de clasificación otorgada solo hasta la fecha indicada para la revisión.

R) Se realizarán 2 clasificaciones deportivas funcionales nacionales en el año. Las fechas de estas, la documentación a presentar y el lugar en donde se realizará la clasificación funcional se informarán mediante oficio a los clubes una vez realizada la coordinación con el panel de clasificadores funcionales nacionales al inicio de cada temporada.

S) Se establece que la recepción de los formularios médicos y documentación tendrá como plazo límite hasta 30 días antes de la fecha de clasificación deportiva funcional de acuerdo a lo señalado en la letra F) de este reglamento.

T) Toda entrega de formulario médico y documentación que no cumpla con los plazos establecidos en la letra F) y S) de estas normas, se consideraran como no presentados, por lo tanto, no se llevara a cabo el proceso de clasificación para ese deportista.

U) Grupos de Clasificación deportiva funcional

Una vez evaluado por el panel de clasificación deportiva funcional, el deportista de acuerdo a su grado de discapacidad y funcionalidad, se le clasificara en alguno de los siguientes grupos de clasificación funcional establecidos en el para tiro con arco, debiendo constar el grupo en el cual fue clasificado en su tarjeta de clasificación deportiva funcional nacional. Los grupos de clasificación son:

- W1, (grupo con mayor grado de discapacidad);
- W2, (silla de ruedas);
- ST, Standing, (de pie);
- VI 1, Visually Impaired (discapacidad visual);
- VI 2/3, Combined Visually Impaired (discapacidad visual conjunta)
- NE, No Elegible: el deportista no cumple con los requisitos mínimos de elegibilidad para el deporte. No pudiendo competir en la categoría paralímpica.

V) En caso de que un deportista haya sido declarado No Elegible (NE) internacionalmente, teniendo su clasificación nacional en estado de (C) Confirmada, esta última seguirá siendo válida para efectos de la competencia nacional, pero el deportista no estará habilitado para integrar delegaciones internacionales.



## UNIDAD TECNICA METODOLOGICA FECHTA

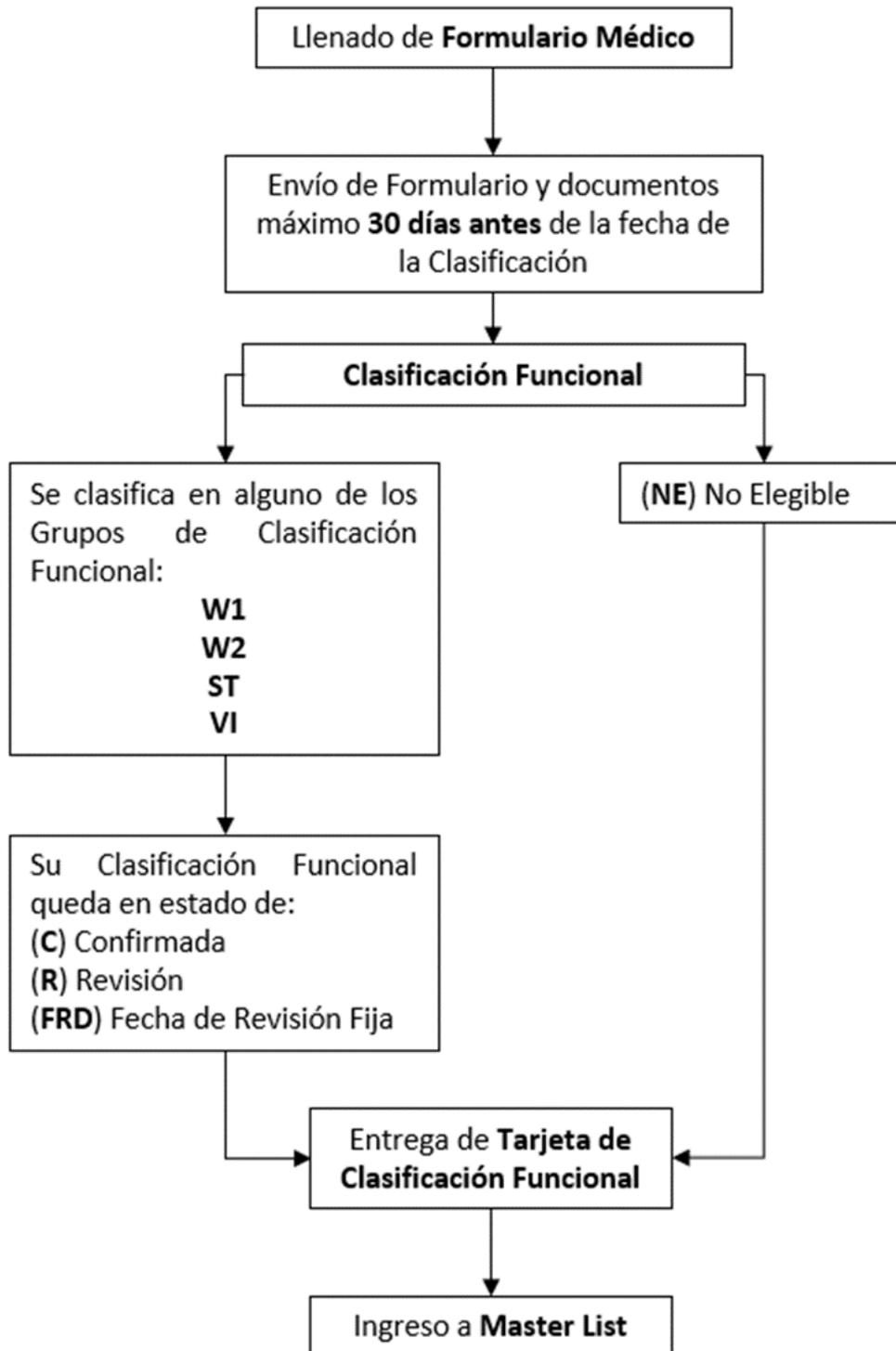
### W) Clases deportivas de Para Tiro con Arco:

- W1:
  - Masculino (MW1)
  - Femenino (WW1)
  
- Compuesto Open:
  - Masculino (CMO)
  - Femenino (CWO)
  
- Recurvo Open:
  - Masculino (RMO)
  - Femenino (RWO)
  
- Discapacidad Visual (VI)

X) En todo lo no señalado en este reglamento se aplicarán los criterios de elegibilidad y las reglas establecidas y aprobadas por el IPC en el “Código de Clasificación” y World Archery en “El Manual del Clasificador”, las Reglas del deporte establecidas por World Archery, en especial las referentes a para arquería señaladas en el Libro 3, Capítulo 21 y lo señalado el apéndice 2 del mismo libro.



1.- Cuadro resumen procedimiento de Clasificación Deportiva Funcional



2.- Tarjeta de Clasificación Deportiva Funcional.

A.- Internacional

**PARA - ARCHERY INTERNATIONAL CLASSIFICATION FORM 2021**





gender: male

WA ID: 45766

FAMILY NAME: GAMBOA REYES  
GIVEN NAME: Bastian Ignacio  
BIRTHDATE: 19 July 2003

COUNTRY: CHI

DATE OF CLASSIFICATION: 29 November 2022  
1st assessment

PLACE OF CLASSIFICATION: Santiago, Chile

ATHLETE'S SIGNATURE: *[Signature]*

ASSISTIVE DEVICES
Wheelchair
Release Aid system
Permitted Body Support/Strapping
Leg Strap

COMMENTS

CLASSIFICATION CLASS
W1

CLASSIFICATION STATUS
(C) Confirmed status

date of review

Name of authorised classifiers (block capitals):

REMIE Marc NED

CLASSIFIER Signature: *[Signature]*

LITKE Nancy CAN

CLASSIFIER Signature: *[Signature]*

B.- Nacional

**PARA - ARCHERY NATIONAL CLASSIFICATION FORM 2023 CHILE**






gender: male

WA ID

FAMILY NAME: Verdejo Aravena  
GIVEN NAME: Marcelo Enrique  
BIRTHDATE: 11 August 1988

COUNTRY: Chile

DATE OF CLASSIFICATION: 28 August 2023  
1st assessment

PLACE OF CLASSIFICATION: Estadio Nacional

ATHLETE'S SIGNATURE: *[Signature]*

ASSISTIVE DEVICES

COMMENTS

CLASSIFICATION CLASS
ST

CLASSIFICATION STATUS
(R) Review

date of review: 2025

Name of authorised classifiers (block capitals):

BUENO BUKER Daniel

CLASSIFIER Signature: *[Signature]*

CLASSIFIER Signature



# Tercera Parte

De los Mega Eventos Deportivos y la participación en ellos.



### 11. Mega Eventos Deportivos.

#### 11.1 Definición.

Se entienden como mega eventos deportivos los "acontecimientos a gran escala que tienen un carácter espectacular, cuentan con un enorme poder de atracción global y poseen un profundo significado internacional" (Roche 2000).

El término mega evento deportivo se utiliza en referencia a competiciones las cuales involucran numerosas modalidades deportivas, y tienen entre si una correlación para su celebración de cuatro años como los Juegos Olímpicos.

#### 11.2 Mega eventos de participación internacional directa.

Eventos deportivos que establecen en sus condiciones la asignación de cupos bajo denominación país y generan una participación directa para nuestra disciplina según requisitos previos de categorías y modalidades de competencia definidos por la Federación internacional. Se destaca que estas asignaciones no se confirman a nivel internacional y los deportistas representantes del país deben conseguir sus lugares a través de procesos internos de clasificación definidos por la Federación Deportiva Nacional.

##### 11.2.1 Listado de Mega Eventos de participación directa.

- Juegos deportivos de la Gimnasiada (escolares)\*
- Juegos deportivos Bolivarianos de la Juventud\*
- Juegos deportivos Suramericanos de la Juventud\*
- Juegos deportivos Bolivarianos (abiertos)\*
- Juegos deportivos Suramericanos (abiertos)\*

\* Mega eventos habilitados para participación de nuestro país.

#### 11.3 Mega Eventos de Participación por Clasificación Internacional.

Eventos deportivos que establecen en sus condiciones la asignación de cupos bajo sistema de clasificación internacional definido por la Federación internacional. La cantidad de cupos estará condicionada por el cumplimiento en rendimiento de los deportistas que en evento de clasificación internacional logren acceder a los mismos.

Todo cupo o asignación que se haya obtenido a través de este cumplimiento se denomina cupo para el Comité Olímpico (Paralímpico) Nacional (CON/NPC) o de asignación país.

Sus formatos de clasificación para nuestra modalidad constan de una etapa para mega eventos de nivel Parapanamericano, dos etapas mega eventos de nivel Panamericano, mega eventos de nivel Centroamericano & del Caribe y mega eventos de nivel Mundial, de tres etapas para mega eventos de nivel Paralímpico y cuatro etapas para mega eventos de nivel Olímpico.

### 11.3.1 Listado de Mega Eventos de participación por clasificación.

- Juegos deportivos Centroamericanos y del Caribe
- Juegos deportivos Mundiales\*
- Juegos deportivos Panamericanos\*
- Juegos deportivos Panamericanos de la Juventud\*
- Juegos deportivos Parapanamericanos\*
- Juegos deportivos Paralímpicos\*
- Juegos deportivos Olímpicos\*

\* Mega eventos habilitados para participación bajo denominación "cupos país"

### 11.3.2 Formatos de acceso a cupos (CON/CPN) obtenidos para participación en mega eventos por clasificación internacional.

Se establecen dos formatos o sistemas para la asignación interna de los cupos para participación en mega eventos por clasificación internacional, estos formatos estarán condicionados en base a la etapa en que se obtuvo el cupo (CON/CPN) o de asignación país.

- A)** Se determina que todo cupo (CON/CPN) o de asignación país que se obtenga en evento de carácter internacional realizado **en el año anterior al año de oficial del mega evento deportivo**, será asignado al o los deportistas bajo condiciones internas de clasificación definidas por la Federación Deportiva Nacional que rige la especialidad en conjunto con el Comité Olímpico (Paralímpico) Nacional (CON/CPN) del país.
- B)** Se determina que todo cupo o asignación país que se obtenga en evento de carácter internacional realizado **en el año de ejecución del mega evento deportivo**, será asignado de forma nominal al o los deportistas bajo condiciones internas de clasificación definidas por la Federación Deportiva Nacional que rige la especialidad en conjunto con el Comité Olímpico (Paralímpico) Nacional (CON/CPN) del país.
- C)** Se establece para todo deportista que logre el cupo (CON/CPN) o asignación final para representar a nuestro país en mega eventos deportivos por clasificación internacional, el cumplir en su totalidad de las actividades de preparación definidas en conjunto por la Federación Deportiva Nacional y el Comité Olímpico (Paralímpico) Nacional de cara a la participación en el mega evento que por fecha calendario corresponda.
- D)** Se determina que todo deportista que logre el cupo (CON/CPN) o asignación final para representar a nuestro país en mega eventos deportivos por clasificación internacional, debe cumplir en todo momento con lo establecido en la carta Olímpica la cual incluye el código mundial antidopaje y el código del movimiento Olímpico sobre la prevención de la manipulación de las competiciones.

**12. Condiciones para definición de Cupos de Participación Internacional Directa.**

**12.1 Definición de cupos.**

Bajo lo establecido en el punto 11.2 de estas normas, se define un mecanismo interno de clasificación. Este mecanismo permitirá definir el o los deportistas que, por sistema de ranking y tomando como base el rendimiento alcanzado, representará al país en el mega evento deportivo **Juegos Bolivarianos Lima 2025**.

- A)** Se establece el evento ranking nacional 03 Open (abierto), como el evento específico para la definición de los cupos de participación internacional directa al mega evento Bolivariano, competencia ranking que se desarrollará dentro del calendario de eventos nacionales temporada 2025.
- B)** Se establece un total de doce (12) plazas o cupos de participación que permitirán formar parte de la delegación, en función del cumplimiento de las marcas mínimas establecidas para clasificar al mega evento deportivo.
- C)** Toda nominación a una competencia internacional estará debidamente soportada por un parámetro de rendimiento, siguiendo el orden de resultado obtenido posterior a su participación en el evento de clasificación habilitado para tal fin.

**12.2 Cumplimiento de marca mínima.**

Para la conformación de una delegación deportiva que represente el país en eventos internacionales, se establecerá una marca mínima a realizar en la etapa de ronda de clasificación (2x36 flechas) dentro del desarrollo del evento ranking nacional 03 Open.

El puntaje que se establece para esta instancia.

Evento ranking nacional 3 Open	Marca mínima
Arco recurvo masculino.	650
Arco recurvo femenino.	615
Arco compuesto masculino.	680
Arco compuesto femenino.	660

**13. Condiciones para Definición de Cupos País (CON/CPN).**

**13.1 Definición.**

Bajo lo establecido en el punto 11.3.2 letra A y B de estas normas, se define un mecanismo interno de clasificación, este mecanismo permitirá establecer el o los deportistas que por sistema de ranking y tomando como base el rendimiento deportivo se harán acreedores de los cupos país obtenidos en la temporada 2024, accediendo así, a representar al país en el mega evento deportivo **Juegos Panamericanos de la Juventud Asunción 2025**.

- A)** Se establece el evento ranking nacional 01 subcategorías, como el evento específico para la definición de los cupos país (CON) al mega evento Panamericano, competencia ranking que se desarrollará dentro del calendario de eventos nacionales temporada 2025.
- B)** Se define bajo lo establecido en el punto anterior que se definirán en su totalidad las plazas o cupos país disponibles a la fecha de realización del evento ranking nacional 01 subcategorías.
- C)** Toda nominación a una competencia internacional estará debidamente soportada por un parámetro de rendimiento, siguiendo el orden de resultado obtenido posterior a su participación en el evento de clasificación habilitado para tal fin.

**13.2 Cumplimiento de marca mínima.**

Para la conformación de una delegación deportiva que represente el país en eventos internacionales, se establecerá una marca mínima a realizar en la etapa de ronda de clasificación (2x36 flechas) dentro del desarrollo del evento ranking de carácter nacional 01 Subcategorías.

El puntaje que se establece para esta instancia.

Evento ranking de carácter nacional 01 Subcategorías.	Marca mínima
	Recurvo
Arco recurvo masculino U21	640
Arco recurvo femenino U21	600



# Cuarta Parte

## Anexos







## Anexo 2

Cuadros de Fechas Eventos Rankings Nacionales. Revisar fechas

### Target outdoor abierto

FECHA	LUGAR	TORNEO
Febrero 20 al 23 - 2025	Por definir	Ranking 01
Abril 24 al 27 - 2025	Por definir	Ranking 02
Junio 19 al 22 - 2025	Por definir	Ranking 03
Septiembre 25 al 28 - 2025	Por definir	Ranking 04
Diciembre 18 al 21 - 2025	Por definir	Final Nacional

### Target outdoor Paralímpico

FECHA	LUGAR	TORNEO
Marzo 21 y 22 - 2025	Por definir	Ranking 01
Mayo 30 y 31 - 2025	Por definir	Ranking 02
Junio 13 y 14 - 2025	Por definir	Ranking 03
Noviembre 15 y 16 - 2025	Por definir	Rnk.04 + Final Nacional

### Target outdoor Sub-Categorías y Máster

FECHA	LUGAR	TORNEO
Marzo 27 al 30 - 2025	Por definir	Ranking 01
Julio 24 al 27 - 2025	Por definir	Ranking 02
Octubre 02 al 05 - 2025	Por definir	Ranking 03
Noviembre 06 al 09 - 2025	Por definir	Ranking 04
Diciembre 18 al 21 - 2025	Por definir	Final Nacional

**Field**

FECHA	LUGAR	TORNEO
Abril 19 y 20 - 2025	Por definir	Ranking 01
Julio 19 y 20 - 2025	Por definir	Ranking 02
Septiembre 14 y 14 - 2025	Por definir	Rnk 03 + Final

**3D**

FECHA	LUGAR	TORNEO
Marzo 01 y 02 - 2025	Por definir	Ranking 01
Junio 14 y 15 - 2025	Por definir	Ranking 02
Agosto 16 y 17 - 2025	Por definir	Ranking 03
Noviembre 01 y 02 - 2025	Por definir	Rnk.04 + Final Nacional

**Target indoor**

FECHA	LUGAR	TORNEO
Mayo 03 y 04 - 2025	Por definir	Ranking 01*
Junio 07 y 08 - 2025	Por definir	Ranking 02
Agosto 30 y 31 - 2025	Por definir	Ranking 03
Octubre 23 al 26 - 2025	Por definir	Final Nacional**

\* Fecha CIMA/MICA para registro individual.

\*\* Fecha CIMA/MICA para registro de equipos.

## ANEXO 3

### 1. Categorías para participación en eventos de carácter nacional Outdoor.

Eventos de carácter nacional Target Outdoor					
Compuesto Recurvo M/F	Año Nacimiento		RO – Distancias	FITA - Distancias	Final - Distancias
U – 13 hasta 12 años	2013	y posterior	2x36 – 25m.	-----	25m.
U – 15 hasta 14 años	2011	2012	2x36 – 40m.	-----	40m.
U -18 hasta 17 años.	2008	2010	2x36 – 50/60m.	-----	50/60m.
U -21 M. hasta 20 años.	2005	2007	2x36 – 50/70m.	-----	50/70m.
Open	2004	Abierto	2x36 – 50/70m.	-----	50/70m..
50 +	1975	y anteriores	2x36 – 50/60m.	-----	50/60m.

**\* Libro 2, Capítulo 4 competencias, numeral 4.2 divisiones y competencias Reglamento W.A.**

4.2.3 - Un atleta puede participar en torneos en la Clase U18 cuando la competición se lleve a cabo hasta y en el año de su 17 cumpleaños.

4.2.4 - Un atleta puede participar en torneos en la Clase U-21 cuando la competición se lleve a cabo hasta y en el año de su 20 cumpleaños.

4.2.5 - Un atleta puede participar en torneos en la Clase 50+ cuando la competición se lleve a cabo en el año de su 50 cumpleaños.

4.2.6. Un atleta puede participar en torneos en la clase U15 cuando la competición se lleva a cabo hasta y en el año de su 14 cumpleaños.

Barebow M/F	Año de Nacimiento		RO - Distancias	FITA - Distancias	Final Distancias
U – 13 hasta 12 años	2013	y posterior	2x36 – 25m.	-----	25m.
U – 15 hasta 14 años	2011	2012	2x36 – 30m.	-----	30m.
U -18 hasta 17 años	2008	2010	2x36 – 50m.	-----	50m.
U -21 hasta 20 años	2005	2007	2x36 – 50m.	-----	50m.
Open	2004	Abierto	2x36 – 50m.	-----	50m.
50 + Masculino	1975	y anteriores	2x36 – 50m.	-----	50m.

Paralímpico M/F	Año Nacimiento	RO - Distancias	FITA - Distancias	Final Distancias
Recurvo Open	Abierto	2x36 – 70m.	-----	70m.
Compuesto Open	Abierto	2x36 – 50m.	-----	50m.
W1 Open (Recurvo/compuesto)	Abierto	2x36 – 50m.	-----	50m.
VI 1/ 2-3 (Recurvo/compuesto)	Abierto	2x36 – 30m.	-----	30m.

Libro 2, Capítulo 4 competencias, numeral 4.3 divisiones y competencias Reglamento W.A

**2. Categorías para participación en eventos de carácter nacional Indoor + eventos MICA/CIMA**

Las categorías FECHTA FDN que participan a nivel nacional en nuestros eventos TARGET indoor son:

Modalidades Indoor M/F CIMA/MICA	Año Nacimiento		Categoría	RO - Distancia	Final - Distancia
*Recurvo	2008	2010	U18	-----	18m.
	2005	2007	U21		18m.
	2004	abierto	Open		18m.
	1975	anterior	50+		18m.
*Compuesto	2008	2010	U18	-----	18m.
	2005	2007	U21		18m.
	2004	abierto	Open		18m.
	1975	anterior	50+		18m.
**Barebow	2008	2010	U18	-----	18m.
	2005	2007	U21		18m.
	2004	abierto	Open		18m.
	1975	anterior	50+		18m.
*Compuesto Open Para	2005	2007	U21	-----	18m.
	2004	abierto	Open		18m.
***Modalidad W1	2005	2007	U21	-----	18m.
	2004	abierto	Open		18m.
*Recurvo Open Para	2004	abierto	Open	-----	18m.

\* Diana triple de 40cm para series clasificación y series de eliminatorias.

\*\* Diana individual full40 para series de clasificación y diana triple de 40cm para series de eliminatorias.

\*\*\* Diana individual full40 para series de clasificación y series de eliminatorias.

3. Categorías para participación en eventos de carácter nacional 3D y categorías y distancias Field.

Modalidades FIELD	Año Nacimiento		Categoría	Distancias	Estaca (color)
Escuela**	Abierto*		Escuela*	-----	Naranja
Recurvo	2011	abierto	Novato*	-----	Azul
	2008	o antes	U18		Azul
	2004	abierto	Open		Roja
Compuesto	2011	abierto	Novato*	-----	Azul
	2008	o antes	U18		Azul
	2004	abierto	Open		Roja
Barebow	2011	abierto	Novato*	-----	Amarilla
	2008	o antes	U18		Amarilla
	2004	abierto	Open		Azul
Tradicional**	2011	abierto	Novato*	-----	Amarilla
	2008	o antes	U18		Amarilla
	2004	abierto	Open		Azul
Longbow**	2011	abierto	Novato*	-----	Naranja
	2008	o antes	U18		Naranja
	2004	abierto	Open		Amarilla

\* Categorías Novato y Escuela no puntúan para Ranking Nacional ni compete en Final Nacional

\*\* Modalidades no reconocidas para mundiales de Juegos de Campo (Field)

Modalidades 3D	Año Nacimiento		Categoría	Distancias	Estacas (color)
Escuela	Abierto		Escuela*	5 a 20 metros	Naranja.
Compuesto	2008	o antes	U18**	5 a 30 metros	Naranja
	2004	abierto	Open	5 a 45 metros	Roja
Barebow	2008	o antes	U18**	5 a 20 metros	Naranja
	2004	abierto	Open	5 a 30 metros	Azul
Tradicional	2008	o antes	U18**	5 a 20 metros	Naranja
	2004	abierto	Open	5 a 30 metros	Azul
Longbow	2008	o antes	U18**	5 a 20 metros	Naranja
	2004	abierto	Open	5 a 30 metros	Azul

\* Categoría Escuela no puntúa para Ranking Nacional ni compete en Final Nacional

† Modalidades no reconocidas para mundiales de la modalidad de Torneos 3D

3.1 Distancias establecidas según categorías modalidad Field.

Distancias Conocidas (metros)				
Tipo de Blanco	20 cm	40 cm	60 cm	80 cm
<b>Estaca</b>				
Naranja	5 - 5 - 10	10 - 10 - 15	15 - 15 - 20	20 - 20 - 25
Amarilla	5 - 10 - 15	10 - 15 - 20	20 - 25 - 30	30 - 35 - 40
Azul	5 - 10 - 15	15 - 20 - 25	30 - 35 - 40	40 - 45 - 50
Roja	10 - 15 - 20	20 - 25 - 30	35 - 40 - 45	50 - 55 - 60

(Adaptación, Libro 2 de Reglas World Archery, 8.1.1.10)

Distancias Desconocidas (metros)				
Tipo de Blanco	20 cm	40 cm	60 cm	80 cm
<b>Estaca</b>				
Naranja	5 a 10	5 a 10	10 a 15	15 a 20
Amarilla	5 a 10	10 a 15	15 a 25	20 a 35
Azul	5 a 10	10 a 20	15 a 30	30 a 45
Roja	10 a 15	15 a 25	20 a 35	35 a 55

(Adaptación, Libro 2 de Reglas World Archery, 8.1.1.9.)

## ANEXO 5

### 1. Normas de Seguridad y Uso Centro Nacional de Entrenamiento de Tiro con Arco, Parque Peñalolén

Esta normativa regula el uso del Centro Nacional de Entrenamiento de Tiro con Arco, de acuerdo al convenio marco de uso de establecido y firmado con el IND año a año, siendo el IND el administrador de las instalaciones y la Fechta, su personal y sus afiliados usuarios del recinto, debiendo Fechta dentro de sus obligaciones asegurar la práctica deportiva en condiciones de seguridad, orden y respeto. Toda conducta inapropiada será reportada para su evaluación por el Directorio de FECHTA. La federación tendrá un personal dependiente de la administración de Fechta con el cargo de Encargado de Cancha quien tendrá a cargo la administración de los bienes y materiales de Fechta en la instalación del Centro Nacional de Entrenamiento de Peñalolén.

1. **Objetivo:** Esta normativa busca resguardar y regular para dar un correcto uso de las instalaciones, dependencias, materiales y tener un adecuado comportamiento deportivo dentro del recinto para cumplir lo señalado en el respectivo convenio de uso de recinto firmado con el IND, como usuarios por parte de Fechta, su personal y sus afiliados.
2. **Encargado de la Cancha:** El encargado de cancha es la máxima autoridad en el campo de tiro y tiene la responsabilidad de fiscalizar, revisar y hacer cumplir las normas establecidas en este reglamento. Es el ente regente principal para el correcto uso y funcionamiento del Centro Nacional de Entrenamiento de Tiro con Arco. Es el encargado de velar y administrar los bienes pertenecientes a la Fechta, autorizar y administrar el uso de la línea de tiro, y garantizar la seguridad de todos los presentes, velar por el cumplimiento de las disposiciones generales y técnicas, resolver cualquier situación que pueda surgir durante las sesiones de entrenamiento o competencias. Toda instrucción o corrección dada por el encargado de cancha deberá ser respetada por los arqueros, técnicos, visitantes y usuarios del recinto, sin excepción.
3. Cualquier conducta inapropiada, fuera de norma y/o situación que vulnere el normal uso de las instalaciones, sus dependencias y/o que perturbe el normal desarrollo de la actividad deportiva por parte de los usuarios del recinto, deberá ser informada inmediatamente al momento de su conocimiento al Encargado de Cancha, situación que será notificada a través del procedimiento administrativo correspondiente y reportada a la Administración de Fechta para su resolución, quienes dependiendo de la gravedad de los hechos, informaran al Directorio de FECHTA, quien una vez evaluados los antecedentes, deberá poner en conocimiento a los órganos correspondientes, dependiendo de la gravedad del caso, a fin de resolver la situación en cuestión.
4. **Horario definido para uso del recinto.**

Se establecen como dos los segmentos permitidos para el uso del recinto deportivo, los cuales estarán definidos como turnos 1 y 2, siendo el turno 1 de uso exclusivo por deportistas bajo estatus activo en programas de desarrollo deportivo de la Federación, así como, de los deportistas de la preselección nacional. Será el turno 2 el habilitado para el uso por parte de los deportistas debidamente registrados en un Club adscrito a la Federación y que cuenten con el pase para uso de cancha correspondiente. Los horarios definidos son:

- Turno 1 – 10 a 13hrs.
- Turno 2 – 14 a 19:30hrs.

5. Serán los clubes los responsables directos de las acciones de sus asociados, debiendo velar por que sus afiliados técnicos, deportistas, apoderados y acompañantes de estos respetar las normativas y regulaciones del recinto, estando la Fechta autorizada a través del proceso administrativo correspondiente, en caso de producirse daños ocasionados en perjuicio de su patrimonio, para aplicar multas pecuniarias y/o sanciones al club y a sus asociados, a fin de resarcir los daños provocados.
6. **Control de Acceso, Asistencia.**

Se implementa un control obligatorio de asistencia e ingreso para cada usuario, grupo o programa que use las instalaciones, bajo responsabilidad de los instructores o entrenadores. Este control es exigido por el IND, el cual se realizará al momento de hacer ingreso al recinto.
7. **Acceso:** Solo los atletas, arqueros y personal técnico registrados y con su credencial federativa al día en la cual se indique el “pase de cancha” pueden ingresar al centro nacional de entrenamiento, previo envío de los listados correspondientes al IND por parte de FECHTA. Quedan exceptuados de esta obligación los deportistas de región que viajen a competir a un evento, debiendo los clubes informar con 15 días de anticipación al gerente técnico de la federación, los miembros de la delegación a fin de incorporarlos en el listado correspondiente (de acuerdo con los protocolos del IND), según lo establecido en el punto n°6 de estas normas.
8. **Acceso deportistas Menores de Edad:** Los deportistas menores deben estar acompañados por un adulto responsable o un entrenador. Si un menor debe entrenar sin su entrenador, el club debe notificar y solicitar autorización, indicando nombre, RUT, edad, club, horario y día de uso.
9. **Arqueros de Regiones:** Los atletas de regiones que participen en actividades deportivas en Santiago pueden almacenar su equipo en las instalaciones previa coordinación con el encargado, sujeto a disponibilidad de espacio, junto con ello podrán acceder al recinto los 3 días previos a una competencia siempre y cuando su club haga la solicitud correspondiente y cumpla con lo establecido los números 6 y número 7 de estas reglas.
10. **Consumo de Sustancias:** Está prohibido fumar, usar cigarrillos electrónicos, vaporizadores, consumir bebidas alcohólicas o sustancias ilícitas en todo el recinto. El consumo de alimentos está limitado a colaciones (snacks, barras de proteínas, frutas) y bebidas hidratantes. Está prohibido almorzar en las instalaciones, y cualquier persona que consuma alimentos debe dejar el área limpia.
11. **Conducta:** Todos deben mantener una actitud respetuosa, evitando cualquier comportamiento que moleste a otros o ponga en riesgo a los presentes. No se tolerarán conductas peligrosas o violentas, y se respetarán la disposición de Ley N° 19.712 y el decreto 22 Protocolo General para la Prevención y sanción de las conductas de acoso sexual, abuso sexual, discriminación y maltrato en la actividad deportiva nacional.
12. **Acceso de mascotas:** No está permitido el ingreso de mascotas o animales de compañía al recinto.
13. **Dispositivos Electrónicos:** Se restringe el uso de celulares, tablets, cámaras y dispositivos de música en la línea de tiro. La utilización con fines de análisis deportivo estará sujeta a aprobación por parte del personal técnico FECHTA presente en el momento y/o el encargado de cancha.
14. **Equipamiento Deportivo**

**Ingreso de Equipos Deportivos:** El recinto deportivo está habilitado para uso exclusivo de la disciplina Tiro con Arco, por lo cual está permitido el uso de arcos de carácter deportivo y que cumplan

con las regulaciones establecidas por la Federación Internacional WA. Quedando prohibido el uso de puntas de caza, ballestas o armas similares.

15. **Armado del Equipo Deportivo:** El armado de arcos debe realizarse en un espacio adecuado, fuera de la línea de tiro, en las zonas de mesas y/o al lado de los muros de la sala indoor, priorizando la seguridad y la atención a los movimientos.
16. **Uso del Equipo Deportivo:** Está prohibido tensar o disparar el arco fuera de la línea de tiro o en direcciones distintas a los blancos. Nunca se debe tensar mientras otros arqueros están buscando flechas. (revisar esto)
17. **Responsabilidad del Material deportivo:** Durante la permanencia en el recinto, el cuidado del equipo deportivo será responsabilidad del deportista o propietario del mismo. En el caso de deportistas menores de edad, será el técnico o apoderado que acompañe al deportista el encargado de velar por el cuidado de su equipo deportivo.
18. **Bodegaje para Material Deportivo:** Estará disponible una zona de almacén o bodega para material deportivo dentro del recinto, el cual podrá ser habilitado sólo a deportistas bajo estatus activo en programas de desarrollo deportivo de la Federación, así como, de los deportistas de la preselección nacional.
19. **Exención de Responsabilidad:** Es de exclusiva responsabilidad de los usuarios del recinto (deportistas, entrenadores etc.) el cuidado y resguardo de sus pertenencias al momento de usar las instalaciones de Peñalolén. FECHTA no se responsabiliza por el material olvidado o dejado en las instalaciones del recinto de Peñalolén, los cuales, de ser encontrados, se pondrán a disposición de la administración del IND.
20. **Distribución del Campo:** Se define la distribución para el uso del campo deportivo, iniciando de izquierda a derecha, con una zona comprendida por un máximo de dos (02) calles para entrenamientos a corta distancia (05 a 10M). será a partir de este espacio que se regirá una distribución en orden ascendente según parámetro:
  - 18/20M.
  - 30M.
  - 40M.
  - 50M.
  - 60/70M.No está permitido colocar parapetos en zonas intermedias o que no respeten este orden, así como el generar una redistribución del espacio definido para los entrenamientos, toda necesidad particular e inmediata de entrenamiento, debe ser consultada de forma previa al encargado de cancha, antes de su ejecución.
21. **Solicitud de actividad específica:** Toda actividad extra a la definida en estas normas y que conlleve el uso de forma parcial o total de la instalación, debe contar con la aprobación vía escrita de la Federación, por lo cual deberá dirigir la solicitud al área de gerencia técnica con al menos quince (15) días de anticipación, será esta área la encargada de informar los pasos o protocolos a seguir para dar curso a toda solicitud.

22. **Ubicación en la Línea de Tiro:** Los arqueros deben disparar alineados con su blanco asignado, evitando tiros fuera de su calle.
23. **Flechas por Tanda:** Se permite un máximo de ocho flechas por tanda o 4 minutos en presencia de otros arqueros. No se debe ingresar a la línea de tiro si otro arquero tiene dos o menos flechas por disparar.
24. **Revisión del Campo:** Los instructores deben verificar que el campo esté despejado y seguro antes de iniciar la práctica. Los parapetos deben estar correctamente posicionados y asegurados.
25. **Material de FECHTA.** Solo podrán hacer uso del material de Fechta de manera exclusiva los miembros de la preselección nacional y los entrenadores nacionales (relojes, marcadores, banderas, planillas, etc.) los cuales deberán ser solicitados al Encargado de Cancha. Sin perjuicio de ello se mantendrá un stock de material a disposición de uso para los clubes el cual se facilitara siempre que la entrega en préstamo de estos materiales sea para uso exclusivo dentro del recinto y bajo registro obligatorio de la persona responsable (el solicitante) y en el caso donde el beneficiario sea menor de edad, el registro sea bajo responsabilidad de un entrenador o tutor, será el encargado de cancha el responsable de administrar dicho material y llevar un registro de los usuarios de este.
26. **Solicitud y Devolución de Material:** Todo material solicitado por el deportista mayor de edad o el técnico a cargo de deportistas menores de edad, debe quedar registrado por escrito, tanto la entrega, así como la recepción al momento de la devolución del mismo se realizará a través del Encargado de la Cancha.
27. **Blancos:** Los blancos deben ser retirados de las pacas y almacenados adecuadamente al finalizar la sesión.
28. **Responsabilidad de la Limpieza:** Es obligación de todos mantener el campo y todas las áreas del recinto limpias, depositando la basura en los contenedores asignados para tal fin.
29. **Acceso a Áreas Restringidas:** Solo el personal autorizado puede acceder a las dependencias como oficinas, bodegas o zonas indoor. El material almacenado por los deportistas se gestionará bajo la supervisión de un entrenador o instructor y siempre debe ser notificado el Encargado de Cancha.
30. **Mesas y Bancas:** Las mesas son exclusivas para el armado y desarmado de los equipos deportivos, las mismas deben quedar despejadas después del uso, por lo cual, las cajas de arco deben depositarse debajo de las mesas.
31. **Sanciones:** en caso de incumplir las directrices indicadas en este reglamento y/o que se provoquen daños al patrimonio de la Fechta a fin de resarcir estos, en conjunto con los cobros por los daños y las reparaciones se podrán aplicar además las sanciones señaladas en el reglamento de disciplina.

## ANEXO 6

### Protocolo de Delegaciones Deportivas de la Federación Chilena de Tiro con Arco.

**Objetivo:** Este documento establece las normativas, medidas de seguridad y de convivencia que deben seguir las delegaciones deportivas en competencias dentro y fuera de Chile. Define a los responsables y sus roles, así como la documentación necesaria para los viajes deportivos.

#### 1. Composición de la Delegación Deportiva:

- Team Manager (en caso de disponibilidad).
- Deportistas (adultos y/o menores de edad).
- Entrenador(a) a cargo.
- Oficial nominado (psicólogo(a), preparador(a) físico(a), kinesiólogo(a), médico(a) u otro(a) profesional) cuando sea requerido.

#### 1.1 Lineamientos Generales:

- El protocolo entra en vigencia desde la citación en el aeropuerto al inicio del viaje y finaliza con la llegada al aeropuerto de la delegación una vez pasado los controles del SAG y Aduanas una vez que se accede a la zona pública (para viajes internacionales) y desde la llegada al hotel hasta la salida una vez finalizado el evento (para eventos nacionales).
- La delegación representa a Chile, al Comité Olímpico de Chile y a la Federación Chilena de Tiro con Arco, por lo que se espera un comportamiento adecuado que respete las normas de convivencia.
- La responsabilidad directa recae sobre el entrenador designado por el Head Coach.
- En ningún caso un deportista menor de edad quedará sin la tutoría y responsabilidad de un adulto.
- En todas las salidas deportivas con menores de edad, la Federación convocará una reunión informativa (presencial o en línea) con la delegación, donde se detallará el itinerario, lugares de competencia y estadía, responsables, normas de seguridad y convivencia, entre otros temas relevantes. Es obligatoria la asistencia de deportistas, técnico(a), delegado(a), y el presidente del club, familiar o tutor de deportistas menores.
- Para eventos con menores, se establecerá un canal de comunicación oficial entre la delegación y los padres o tutores (teléfono y grupo de WhatsApp o correo electrónico). Para urgencias, el teléfono será el canal de comunicación inmediato.
- Cada deportista menor de edad será recibido y entregado por el encargado de la delegación a un adulto responsable en el lugar (aeropuerto), fecha y hora definidos previamente para el arribo de la delegación.
- La Federación entregará un listado actualizado de la documentación requerida, itinerarios, seguros contratados, y pasajes de ida y vuelta a los clubes, deportistas, técnicos(as), delegados(as) y familiares, antes de la salida de la delegación. Es responsabilidad de los clubes y familiares asegurarse de conocer esta información.

- Cada deportista deberá confirmar por escrito, a través de su club, su participación en el torneo y entregar la documentación solicitada a la Federación, siendo el club responsable de hacer llegar en tiempo toda la documentación requerida.
- Toda la delegación deberá utilizar el transporte proporcionado para los traslados oficiales.
- A su regreso, el encargado de la delegación presentará un informe a la Federación con detalles de las actividades realizadas y cualquier situación fuera de lo programado.
- Los adultos y menores no podrán compartir habitación salvo autorización escrita del tutor del menor.
- Todos los miembros de la delegación deben utilizar el uniforme oficial o el acordado previamente por el responsable de la delegación, para una clara identificación.
- Ningún deportista menor de edad puede alejarse del grupo o realizar actividades no programadas sin la compañía de un adulto responsable y la autorización del encargado de la delegación. Los deportistas mayores de edad podrán hacerlo solo con la autorización del encargado.
- La Federación designará a una persona responsable administrativa y logística, quien gestionará la comunicación oficial con la delegación y cualquier solicitud o inconveniente. Esta persona también podrá acompañar a un menor si el encargado de la delegación no puede hacerlo, informando de esta situación con antelación.

### 1.2 Documentación:

- Notificación de aceptación: Los deportistas deben confirmar por correo electrónico su aceptación de la nominación a través de su club.
- Consumo de medicamentos: Todo deportista que consuma medicamentos debe informar a la Federación y al team manager, y adjuntar la receta médica correspondiente.
- Documentación para menores de edad:
  - Documento con información médica (alergias, medicamentos, enfermedades y cualquier información relevante)
  - Viajes nacionales: Carta de autorización de los padres, la cual el club debe conservar como respaldo.
  - Viajes internacionales: Poder notarial firmado por los padres con autorización para el viaje.
- Información actualizada: Los clubes y deportistas deben mantener y presentar a la Federación la siguiente documentación:
  - Ficha deportiva y ficha de salud del deportista.
  - Contactos de emergencia.
  - Documentación sanitaria y cualquier otra relevante.
  - Pasajes, seguros y programa de viaje: Proporcionados por la Federación a la delegación antes del viaje.
  - Implementación deportiva: Los deportistas, a través de su club, deben enviar a la Federación un detalle actualizado del equipamiento a llevar en competencias internacionales.
  - La Federación se encargará de solicitar la documentación necesaria y de proporcionar los formatos correspondientes cuando aplique.

### 1.3 Orden Jerárquico:

1. Team Manager (en caso de disponibilidad).
2. Entrenador(a)
3. Oficial nominado (psicólogo(a), preparador(a) físico(a), kinesiólogo(a), médico(a) u otro profesional).
4. Deportista adulto



## UNIDAD TECNICA METODOLOGICA FECHTA

### 5. Deportista menor de edad y Subcategoría

El miembro de mayor jerarquía en la delegación será el responsable, salvo que se establezca lo contrario en la reunión de coordinación.

#### 1.4 Detalles y Recomendaciones Adicionales:

- Disponer de vestimenta adecuada según el clima y las condiciones del lugar de competencia.
- Mantener una alimentación e hidratación adecuada para evitar problemas de salud que afecten el rendimiento.
- Utilizar medicamentos únicamente bajo receta médica, considerando las regulaciones de la WADA respecto a sustancias prohibidas.
- Privilegiar el sueño y descanso reparador para un mejor rendimiento.
- Informar al encargado de la delegación sobre cualquier incidente o situación relevante, deportiva o personal.
- Familiarizarse con las normas y protocolos de viaje, documentación requerida, itinerarios, condiciones del lugar de competencia, campo de tiro, hotel y otros aspectos importantes para la actividad
- Normas de comportamiento: Es obligatorio cumplir las normas emitidas por el Oficial nominado, estas pueden variar dependiendo del lugar de competencia.



## ANEXO 7

### CONDICIONES DE CLASIFICACIÓN A EVENTOS INTERNACIONALES TEMPORADA 2025

#### De los Sistemas y Condiciones de Clasificación a Eventos Internacionales 2025

##### A.- Participación.

Deportistas habilitados para participar en el evento de clasificación:

- Todos los deportistas que cumplan con el requisito de tener su credencial vigente.
- Los eventos de clasificación se llevarán a cabo de acuerdo con las normas para torneos World Archery y de la Federación Chilena de Tiro con Arco FDN.
- Todos los eventos quedan sujetos a participación de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

##### B.- Listado de eventos para asistencia oficial Fechta temporada 2025.

FECHA	TORNEO	EVENTO DE CLASIFICACIÓN
Abril 08 al 13	Copa Mundo, etapa 01	Rankign 01 Open
Mayo 20 al 25	Suramericano Open	Ranking 01 Open
Junio 03 al 10	Copa Mundo, etapa 03	Ranking 02 Open
Julio 08 al 13	Copa Mundo, etaoa 04	Ranking 02 Open
Julio 16 al 20	Copa de las Américas Paralim.	Ranking 02 Paralimpico
Agosto 10 al 14	Jgos. Panam.Juveniles	Ranking 01 SubC.
Agosto 18 al 23	Mundial Subcategorías	Ranking 01 SubC.
Sep. 05 al 12	Campeonato Mundial Open	Ranking 01 al 03
Sep. 22 al 28	Campeonato Mundial Paralim.	Ranking 01 al 03
Oct. 15 al 19	Panamericano 3D	Ranking 03
Nov. 20 al 29	Jgos. Bolivarianos	Ranking 03

**C.- Listado de eventos para asistencia No oficial temporada 2025.**

FECHA	TORNEO	EVENTO DE CLASIFICACIÓN
Enero 17 al 19	WA Indoor championship	Solicitud directa pase técnico
Feb. 12 al 14	WA Indoor championship	Solicitud directa pase técnico
Marzo 05 al 09	WA Indoor championship	Solicitud directa pase técnico
Mayo 07 al 13	Copa Mundo, etapa 02	Ranking 01 Open
Julio 21 al 25	Campeonato Universitario	(Evento escolar universitario 2024)
Agosto 25 al 30	Copa de las Américas Paralim.	Ranking 02 Paralímpico
Oct. 01 al 05	Panamericano Field	Ranking 03 Field
Dic. 03 al 08	Panamericano Indoor	Ranking 03 Indoor

**D.- Sistema de Puntuación.**

Se contabilizará según el formato de evento de ranking nacional el puntaje obtenido en la siguiente instancia de competencia:

**1.- Target Outdoor Open (abierto)/ Paralímpico**

- Ronda de clasificación. (Sumatoria del puntaje obtenido en las rondas 2X36 flechas).
- Eventos habilitados para asistencia por pase técnico, siguiendo lo establecido en estas reglas.

**2.- Field**

- Ranking final del evento en instancia de eliminatoria individual, requisito, ubicación entre los lugares 1 al 4 (en cumplimiento del valor flecha estipulado) en evento ranking Field de carácter nacional 03;
- Evento para participación exclusiva por pase técnico, siguiendo lo estipulado en estas reglas.

**3.- 3D**

- Ranking final del evento en instancias de eliminatoria individual, requisito, ubicación entre los lugares 1 al 4 (en cumplimiento del valor flecha estipulado) en evento ranking 3D de carácter nacional 03.

### 4.- Target Indoor

- Ranking final del evento indoor etapa 03 de carácter postal, (sumatoria del puntaje obtenido en las rondas de clasificación (2x30), requisito único, ubicación final lugares 1 al 4.
- Evento para participación exclusiva por pase técnico, siguiendo lo estipulado en estas reglas.

### E.- Forma de Nominación.

Para la presente temporada se realizará la nominación de los deportistas, de acuerdo a las marcas señaladas en el cuadro “**Eventos y puntajes clasificatorios para eventos Internacionales 2025**”. Exceptuando el Campeonato Mundial de Corea, para el cual se aplicará el procedimiento establecido a continuación en la letra G) de estas reglas.

En el caso de no cumplimiento de las marcas la Comisión Técnica Nacional, podrá aplicar lo establecido en las reglas generales de clasificación internacional de la temporada.

Se establecen los cupos o nominaciones máximas permitidas en la inscripción por el tipo de evento.

Todos estos cupos de participación estarán sujetos a la aprobación y /o disponibilidad de recursos que el ente nacional otorgue o defina como financiamiento al mismo.

### F.- Orientación de Rendimiento, marcas mínimas de Clasificación a Eventos Internacionales.

#### 1. Eventos y puntajes clasificatorios para eventos Internacionales 2025.

Target Outdoor categoría abierta.

Competencias Internacionales 2025	Evento Clasificatorio Nacional	Recurvo Masculino	Recurvo Femenino	Compuesto/Barebow Masculino	Compuesto/Barebow Femenino	X
Copa mundo etapa 01 - Haines/USA	Ranking 01	660	625	690 / 000	670 / 000	
Campeonato Suramericanos Lima/Perú	Ranking 01	650	615	680/570	660/550	
Copa Mundo etapa 04 - Madrid/España	Ranking 02	660	625	690 / 000	670 / 000	
Campeonato Mundial - Gwangju/Korea	Ranking 01 al 03	660	625	700	680	
Juegos Bolivarianos - Lima/Perú	Ranking 03	650	615	680	660	

Target Outdoor Categorías U18, U21, 50+

Competencias Internacionales 2024	Evento Clasificatorio Nacional	Recurvo Masculino	Recurvo Femenino	Compuesto Masculino	Compuesto Femenino	X
		U18 / U21 / +50	U18 / U21 / +50	U18 / U21 / +50	U18 / U21 / +50	
Jgos. Panamericanos de la Juventud	Ranking 01	xx / 640 / xx	xx / 600 / xx	xx / 680 / xx	xx / 660 / xx	
Campeonato Mundial - Winnipeg/Canadá	Ranking 01	650 / 650 / xx	620 / 610 / xx	680 / 690 / xx	670 / 680 / xx	

Target Outdoor Paralímpico

Competencias Internacionales 2024	Evento Clasificatorio Nacional	Paralímpico Masculino	Paralímpico Femenino	Paralímpico Masculino	Paralímpico Femenino	X
		Recurvo	Recurvo	W1 / CMO	W1 / CWO	
Copa de las Américas - Morelia/México	Ranking 02	570	550	570 / 640	430 / 660	
Copa de las Américas - Chicago/USA	Ranking 02	570	550	570 / 640	430 / 660	
Campeonato Mundial - Gwangju/Korea	Ranking 01 al 03	600	580	600 / 660	480 / 680	

### Field

Competencias Internacionales 2024	Evento Clasificatorio Nacional	Recurvo	Compuesto	Barebow	Longbow	Tradicional
		M / F	M / F	M / F	M / F	M / F
Campeonato Panamericano Field - México	Ranking 03	*Pase T.	*Pase T.	*Pase T.	*Pase T.	*Pase T.
Puntaje mínimo (valor flecha)*		3,5 / 3,0	4,5 / 3,8	3,7 / 3,0	3,0 / 2,3	2,4 / 2,0
		Lugares 1 al 4	Lugar 1 al 4			

### 3D

Competencias Internacionales 2024	Evento Clasificatorio Nacional	Barebow	Compuesto	Longbow	Tradicional	X
		M / F	M / F	M / F	M / F	
Campeonato Panamericano 3D - Chile	Ranking 03	*Pase T.	*Pase T.	*Pase T.	*Pase T.	
Puntaje mínimo (valor flecha)		7,9 / 6,9	9,3 / 8,3	6,,2 / 5,2	7,2 / 6,2	
Clasificación por orden de rend.		Lugares 1 al 4				

### Target Indoor

Competencias Internacionales 2024	Evento Clasificatorio Nacional	Recurvo Masculino	Recurvo Femenino	Compuesto Masculino	Compuesto Femenino	X
Campeonato Panamericano - México	Ranking 03	*Pase T.	*Pase T.	*Pase T.	*Pase T.	
Puntaje mínimo (valor flecha)*		—	—	—	—	
		Lugares 1 al 4	Lugares 1 al 4	Lugares 1 al 4	Lugares 1 al 4	

### G.- Formato de clasificación a evento fundamental Campeonato Mundial Target Outdoor Open (abierto) y Paralímpico.

Se define que, para el proceso de clasificación al campeonato mundial a realizarse en la localidad de Guangju/Corea del Sur, existirán en total tres (03) instancias o eventos ranking establecidos en el calendario oficial de la Federación los cuales otorgarán puntos de carácter acumulativos. Este mecanismo permitirá definir el o los deportistas que, por sistema de ranking en la tabla final creada para este fin, en donde se tomará como base el rendimiento alcanzado en la ronda 2x36 y el cumplimiento de la marca de clasificación, logrando así acceder a los cupos que estén disponibles y de esta forma representar al país en el evento fundamental a realizarse en el segundo semestre del 2025.

**A)** Se establece que, serán los eventos ranking de carácter nacional 01, 02 y 03 Open (abierto) y Paralímpico, los eventos válidos para la realización de las marcas que permitirán la definición de los cupos de participación internacional en el evento fundamental "Campeonato mundial Guangju/Corea del Sur, competencias de ranking que se desarrollarán dentro del calendario de eventos nacionales de la temporada 2025.

**B)** Se define que, para la conformación de la delegación a este evento se tomarán como válidos los resultados obtenidos por los deportistas participantes en la **ronda de clasificación (2x36) flechas**, siendo este el único parámetro dentro del sistema de clasificación al evento fundamental.

**C)** Para la conformación de una delegación deportiva que represente el país en eventos internacionales, se establecerá una **marca mínima** a realizar en la etapa de ronda de clasificación (2x36 flechas) dentro del desarrollo de los eventos ranking de carácter nacional 01, 02 y 03 Open (abierto) y Paralímpico, de acuerdo a las marcas establecidas en el cuadro de la letra E).

**D)** Todo deportista que no cuente con registros de marca mínima durante la participación en los tres eventos y que sus registros se encuentren dentro de los porcentajes establecidos en las Reglas Para asistencia y participación en eventos internacionales Outdoor, esto es:

- Arco Recurvo – 1.2% de la marca mínima de clasificación a evento internacional.
- Arco Compuesto – 1.0 % de la marca mínima de clasificación a evento internacional.
- Recurvo Open Para – 2.5% de la marca mínima de clasificación a evento internacional.
- Compuesto Open Para – 2.5% de la marca mínima de clasificación a evento internacional.
- W1 – 2.5% de la marca mínima de clasificación a evento internacional.

Estará además sujeto al procedimiento descrito en las Reglas para asistencia y participación en eventos internacionales Outdoor y bajo disponibilidad de cupos de acuerdo a la evaluación de rendimiento que haga la Comisión Técnica, sujeto a la aprobación del Directorio y al financiamiento disponible.

**E)** Para determinar la asignación de los cupos, se establece el siguiente sistema de prioridad para determinar el orden de precedencia para la conformación de la delegación de acuerdo a los cupos disponibles, para lo cual se llevará una tabla de resultados y de acuerdo a las siguientes ponderaciones:

- El cumplimiento de la marca mínima en la ronda 2x36 establecida para clasificar al evento sumara 2 puntos
- Toda marca que quede dentro del rango de porcentajes que se determine de acuerdo a la letra D), sumara 1 punto
- Los tres primeros lugares de la ronda de clasificación 2x36 y que hayan alcanzado la marca mínima, obtendrán una ponderación equivalente a:

1° 1.5 pts.

2° 1.0 pts.

3° 0.5 pts.

**F)** Toda nominación a una competencia internacional estará debidamente soportada por un parámetro de rendimiento, siguiendo el orden de resultado obtenido posterior a su participación en cada evento de clasificación habilitado para tal fin y según lo señalado en estas normas y los procedimientos establecidos en el reglamento de la Fechta.

**G) Cuadros de marca mínima.**

Puntajes de clasificación para el evento fundamental “Campeonato Mundial Open Guangju/ Corea del Sur.

Eventos ranking de carácter nacional Open (abierto)1, 2 y 3	Marca mínima
Arco recurvo masculino	660
Arco recurvo femenino.	625
Arco compuesto masculino.	700
Arco compuesto femenino.	680
Eventos ranking de carácter nacional Paralímpico 1, 2 y 3	Marca mínima
Arco recurvo masculino	590
Arco recurvo femenino.	570
Arco compuesto masculino.	660
Arco compuesto femenino	680
W1 masculino	600
W1 femenino	480